

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Número suelto, corriente...	10 ptas.
Madrid, anual	520 —
Madrid, semestral	260 —
Recargo mensual reparto .	35 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 13 PESETAS
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCIÓN

SECCION DE PATRIMONIO
NEGOCIADO DE REGIMEN ECONOMICO
Sacramento, 9 MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

Sumario

- AYUNTAMIENTO PLENO:** Extracto de la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 17 de julio de 1981.
- COMISIÓN PERMANENTE:** Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 24 de julio de 1981.
- ALCALDÍA PRESIDENCIA:** Relación de las licencias de apertura (actividad calificada) concedidas y denegadas por Decreto de la misma.
- Juntas Municipales:** Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por los Presidentes de las Juntas que se indican.
- SECRETARÍA GENERAL:** Departamento de Personal: Relación del personal que cumple trienios, cuatrienios o quinquenios durante el mes de julio y aumento que le corresponde.—Licitaciones públicas: Concurso, concurso-subasta y subasta para la construcción de la Estación Depuradora Sur, instalación de alumbrado público en el barrio de San Matías y construcción de colectores en las calles de las Islas Aleutianas y Joaquín Lorenzo.—Anuncios solicitando la instalación de un quiosco para la venta de periódicos y revistas y sobre peticiones de licencias según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Ayuntamiento Pleno

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 17 DE JULIO DE 1981.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, don Enrique Tierno Galván. Asistieron los Concejales señora doña Cristina Almeida Castro, señores Alonso de Velasco, Alvarez del Manzano y López del Hierro, Angelina González, señora doña Carmen Añón Felú, señores Barrionuevo Peña, Díaz-Maroto Martínez, Enríquez de Salamanca y Navarro, Ferrera Ketterer, Franco Flores, Galcerán Besora, señora doña Elena García-Alcañiz Calvo, señores García Horcajo, García Notario, señoras doña María Gómez Mendoza, doña Virginia Gómez-Acebo Pombo, señores González Escribano, Hernández Craqui, Lara Ruiz, Larroque Allende, Leguina Herrán, López San Román, Luxán Meléndez, Mangada Samáin, Martín Lozano, Martín Palacín, Martín Sanz, Martín Vicente, señora doña Francisca Martínez Garrido, señores Medel Ortega, Mella Márquez, Palacios Pardo, Pérez Rodríguez, Pla López, Puerta Gutiérrez,

Rebollo Cuéllar, Revilla Rodríguez, Rodríguez Franco, Ruffilanchas Serrano, Sotos Pulido, Tejero Casajús, Torres Piñón, Tusell Gómez, Vázquez Alvarez, Verdasco García, señora doña Isabel Vilallonga Elviro y señor Zapata Llerena.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las doce y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA

Comisión Especial Informativa de Régimen Interior y Personal

ACUERDOS: 1.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Contratar administrativamente, sin perjuicio de las facultades de la Alcaldía Presidencia respecto al otorgamiento del correspondiente contrato, un equipo colaborador de la Delegación de Saneamiento y Medio Ambiente, para supervisión y dirección de obras, mantenimiento y explotación de instalaciones del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, equipo compuesto por los cuarenta puestos de trabajo que a continuación se transcriben, todo ello de conformidad con el artículo 25-1 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Segundo. La duración máxima de estos contratos será de un año, a contar del día en que empiece la prestación efectiva del servicio por cada interesado. No obstante, los contratados cesarán en sus funciones antes de la expiración de dicho plazo si su puesto de trabajo fuese cubierto reglamentariamente por funcionarios de carrera. En todo caso, los efectos de estos contratos no podrán ser anteriores al 1 de septiembre próximo.

Tercero. Los interesados percibirán por todo concepto las retribuciones básicas y complementarias asignadas a los funcionarios de carrera de igual titulación y modalidad de prestación de servicio.

Cuarto. Por la Alcaldía Presidencia, a propuesta de la Subcomisión de Trabajo de Régimen Interior y Personal, se designarán las personas que deban ocupar los puestos de que se trata, a las cuales les alcanzará el régimen general de incompatibilidades establecido para los funcionarios del Ayuntamiento:

- Un Ingeniero industrial.
- Dos Ingenieros de Caminos.

Un Licenciado en Ciencias Biológicas, Químicas o Farmacia.

Cinco Ingenieros técnicos de Obras Públicas.

Dos Ingenieros técnicos industriales.

Dos Ingenieros técnicos Topógrafos.

Tres Delineantes.

Seis Auxiliares de Laboratorio.

Catorce Auxiliares administrativos.

Cuatro Auxiliares de Administración Especial.

Comisión de Saneamiento y Medio Ambiente

2.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto redactado por Proyectos y Servicios, S. A., y Fomento de Obras y Construcciones, S. A., y para el que fueron seleccionadas provisionalmente, conjunta y solidariamente, al reunir los requisitos que el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 10 de abril del año en curso, exigía en su apartado 2.º y que habrá de regir en la construcción, así como en el mantenimiento, conservación y explotación durante el período de un año, contado a partir de la recepción provisional de la obra, de la Estación Depuradora de aguas residuales de La China, bloque 3, del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, con un presupuesto total, para conocimiento de la Administración, de 2.128.332.571 pesetas.

Segundo. Adjudicar definitivamente su construcción, así como el mantenimiento, explotación y conservación de la planta, en los términos y plazos derivados de los pliegos de condiciones y en el precio ofertado de 2.046.473.799 pesetas, a las Empresas Proyectos y Servicios, S. A., y Fomento de obras y Construcciones, S. A., conjunta y solidariamente, con un período de ejecución de dos años.

Tercero. Imputar el gasto mencionado al presupuesto extraordinario de 1978 (II), para el Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

3.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto redactado por Entrecanales y Távora, S. A., para el que fue seleccionada provisionalmente, al reunir los requisitos que el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 10 de abril del año en curso, exigía en su apartado 2.º y que habrá de regir en la construcción, así como en el mantenimiento, conservación y explotación durante el período de un año, contado a partir de la recepción provisional de la obra, de la Estación Depuradora de aguas residuales de Valdebebas, bloque 10, del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, con un presupuesto total, para conocimiento de la Administración, de 636.250.066 pesetas.

Segundo. Adjudicar definitivamente su construcción, así como el mantenimiento, explotación y conservación de la planta, en los términos y plazos derivados de los pliegos de condiciones y en el precio ofertado de 611.778.910 pesetas, a Entrecanales y Távora, S. A., con un período de ejecución de trece meses.

Tercero. Imputar el gasto mencionado al presupuesto extraordinario de 1978 (II), para el Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

4.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto redactado por Construcciones y Contratas, S. A., y Sociedad Anónima Española de Depuración de Aguas Degremont, y para el que fueron seleccionadas provisionalmente, conjunta y solidariamente, al reunir los requisitos que el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 10 de abril del año en curso, exigía en su apartado 2.º y que

habrá de regir en la construcción, así como en el mantenimiento, conservación y explotación durante el período de un año, contado a partir de la recepción provisional de la obra, de la Estación Depuradora de aguas residuales de Rejas, bloque 8, del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, con un presupuesto total, para conocimiento de la Administración, de 762.548.294 pesetas.

Segundo. Adjudicar definitivamente su construcción, así como el mantenimiento, explotación y conservación de la planta, en los términos y plazos derivados de los pliegos de condiciones y en el precio ofertado de 733.219.514 pesetas, a Construcciones y Contratas, S. A., y Sociedad Anónima Española de Depuración de Aguas Degremont, conjunta y solidariamente, con un período de ejecución de dieciséis meses.

Tercero. Imputar el gasto mencionado al presupuesto extraordinario de 1978 (II), para el Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

5.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto redactado por Corsán, Empresa Constructora, S. A., y Técnicas Reunidas, Sociedad anónima, y para el que fueron seleccionadas provisionalmente, conjunta y solidariamente, al reunir los requisitos que el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 10 de abril del año en curso, exigía en su apartado 2.º, y que habrá de regir en la construcción, así como en el mantenimiento, conservación y explotación durante el período de un año, contado a partir de la recepción provisional de la obra, de la Estación Depuradora de aguas residuales de Viveros-El Pardo, bloque 13, del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, con un presupuesto total, para conocimiento de la Administración, de 1.946.687.701 pesetas.

Segundo. Adjudicar definitivamente su construcción, así como el mantenimiento, explotación y conservación de la planta, en los términos y plazos derivados de los pliegos de condiciones y en el precio ofertado de pesetas 1.871.815.097, a Corsán, Empresa Constructora, Sociedad anónima, y Técnicas Reunidas, S. A., conjunta y solidariamente, con un período de ejecución de diecinueve meses.

Tercero. Imputar el gasto mencionado al presupuesto extraordinario de 1978 (II), para el Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

6.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto redactado por Cubiertas y M. Z. O. V., S. A., y Cadagua, S. A., y para el que fueron seleccionadas provisionalmente, conjunta y solidariamente, al reunir los requisitos que el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 10 de abril del año en curso, exigía en su apartado 2.º, y que habrá de regir en la construcción, así como en el mantenimiento, conservación y explotación durante el período de un año, contado a partir de la recepción provisional de la obra, de la Estación Depuradora de aguas residuales de Butarque, bloque 18, del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, con un presupuesto, para conocimiento de la Administración, de 1.849.348.152 pesetas.

Segundo. Adjudicar definitivamente su construcción, así como el mantenimiento, explotación y conservación de la planta, en los términos y plazos derivados de los pliegos de condiciones y en el precio ofertado de 1.778.219.377 pesetas, a Cubiertas y M. Z. O. V., S. A., y Cadagua, Sociedad anónima, conjunta y solidariamente, con un período de ejecución de veinte meses.

Tercero. Imputar el gasto mencionado al presupuesto extraordinario de 1978 (II), para el Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

7.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar la validez del acto de apertura de las ofertas presentadas al concurso relativo a la construcción de las obras del bloque 0-17 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid (Colector Margen Derecha del Manzanares, segunda fase), y que fue convocado por acuerdo de la Comisión Permanente, en su sesión de 10 de abril del año en curso, quedando incorporado oficio en el que se hace constar la libre disposición de los terrenos.

Segundo. Adjudicar definitivamente el mismo a Entrecanales y Távora, S. A., en el precio ofrecido de pesetas 132.250.789,32 y que representa una baja del 29,87 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 188.579.480 pesetas, y plazo de ejecución de un año.

Tercero. Devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

8.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar la validez del acto de apertura de las ofertas presentadas al concurso relativo a las obras de construcción del Colector Doblado de Rejas, bloque 7, del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, y que fue convocado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 10 de abril del año en curso, y quedando incorporado oficio acreditativo de la libre disposición de los terrenos.

Segundo. Adjudicar definitivamente el mismo a Dragados y Construcciones, S. A., en el precio ofrecido de 834.127.256 pesetas, y plazo de ejecución de dieciséis meses.

Tercero. Devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

9.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar la validez del acto de apertura de las ofertas presentadas al concurso relativo a la construcción de las obras del bloque 9 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, e integrado por los Colectores Carretera de Canillas a Barajas (9-1), Avenida General (9-2), Carretera de Ajalvir (9-3), Barajas (9-4) y Transversal de Barajas (9-5), y que fue convocado por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 10 de abril del año en curso, quedando incorporado oficio en el que se hace constar la libre disposición de los terrenos.

Segundo. Adjudicar definitivamente el mismo a Cubiertas y M. Z. O. V., S. A., en el precio ofrecido de 207.422.972 pesetas, y que representa un baja del 21,5 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 264.233.085 pesetas, y plazo de ejecución de dieciocho meses.

Tercero. Devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

10. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar la validez del acto de apertura de las ofertas presentadas al concurso relativo a la construcción de las obras del bloque 15 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, e integrado por el Colector Doblado de Meaques (15-1), Colector Galicia (15-2) y Colector Aluche, quinta fase (15-3), y que fue convocado por acuerdo de la Comisión Permanente, en su sesión de 13 de marzo del año en curso, quedando incorporado oficio en el que se hace constar la libre disposición de los terrenos.

Segundo. Adjudicar definitivamente el mismo a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., en el precio ofrecido de 199.787.025 pesetas, y que representa una baja del 11,11 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 224.777.594 pesetas, y plazo de ejecución de dieciocho meses.

Tercero. Devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

11. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas, el pliego de bases particulares y el pliego general de condiciones técnicas para las obras de Estaciones Depuradoras del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, a regir en el concurso de redacción de proyecto y construcción de las obras relativas al bloque 5 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid (Depuradora Sur-Oriental).

Segundo. El importe del contrato, a ofertar por los licitadores, será cargo al presupuesto extraordinario de 1978 (II), para el Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

Tercero. La oportuna contratación se verificará mediante la forma de concurso, de conformidad con lo establecido en los apartados a) y b) del artículo 116-1 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local.

12. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el pliego de prescripciones técnicas y el de condiciones económico-administrativas a regir en el contrato de asistencia técnica para la obtención de datos sobre incidencia de vertidos industriales como base para la redacción del Reglamento de Vertidos, con un precio tipo de 14.000.000 de pesetas, y un plazo de entrega del trabajo de diez meses.

Segundo. Imputar el gasto citado al presupuesto extraordinario de 1978 (II), para el Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

Tercero. Contratar las obras correspondientes, por razones de urgencia, mediante contratación directa con Impolusa, S. A., y Aquaplan, S. A., en los precios ofertados de 6.911.300 y 6.999.750 pesetas, respectivamente, y plazo de duración de diez meses y para lo cual se considerará dividido el término municipal en dos mitades, actuando en cada una de ellas exclusivamente solo una de las Empresas seleccionadas.

13. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas de las obras de desvío de colectores afectados por el Nudo Sur y complementario de galerías de servicios, números 0-22 y 0-22 bis del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, en el que se incluye cláusula de revisión de precios, acreditándose igualmente, mediante la oportuna certificación, la libre disposición de los terrenos.

Segundo. El importe total de dicho proyecto, que asciende a la cantidad de 221.781.519 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1978 (II), para el Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

Tercero. Contratar las obras correspondientes, por razones de urgencia, mediante concierto directo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 117-2 del Reglamento de Contratos del Estado, adjudicando su ejecución a Construcción Internacional, S. A., en el precio ofertado de 172.487.089 pesetas, y plazo de ejecución de ocho meses.

14. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el presupuesto y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la adquisición de cuatro vehículos especiales para limpieza de pintadas, con destino al Departamento de Limpiezas.

Segundo. El importe total de dicho presupuesto, que asciende a la suma de 17.000.000 de pesetas, será cargo al vigente presupuesto.

Tercero. La adjudicación se verificará mediante contratación directa, por su reconocida urgencia, de conformidad con el artículo 117-1-3.º del texto articulado par-

cial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Cuarto. La adjudicación del suministro, por un importe total de 15.258.965 pesetas, se realizará en la forma siguiente:

Tres vehículos a Motor Ibérica, S. A., Reicomsa, al precio unitario de 3.674.000 pesetas y demás condiciones ofrecidas, 11.022.000 pesetas.

Un vehículo a Mafsa, en el precio unitario y demás condiciones ofrecidas, 4.101.965 pesetas.

Un equipo de enganche para remolque, 135.000 pesetas.

15. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la revisión de precios del Servicio de extracción y transportes de aguas residuales de pozos negros y fosas sépticas, por el período comprendido entre el 1 de octubre de 1979 al 31 de diciembre de 1980, por un importe de 434.004 pesetas, fijando a su vez el canon a buena cuenta, a regir a partir del 1 de enero del año en curso, en la cantidad de 503 pesetas por metro cúbico.

Segundo. Abonar la cantidad citada, de 434.004 pesetas, a Montejano y Arroyo, concesionaria del servicio, a la vez que se le deniega su petición de que las revisiones se efectúen en plazos más breves.

Tercero. Imputar el gasto mencionado a la partida 258/654.51, Servicio contratado de arrastre de aguas fecales de pozos negros, del presupuesto de 1980 y que, como Resultas de ejercicios cerrados, ha quedado incorporado al de 1981.

16. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Estimar el recurso formulado por Entrecanales y Távora, S. A., contra acuerdo de la Comisión Permanente, de 9 de enero del año en curso, y en el que se denegó su petición solicitando se le abonaran los servicios de mantenimiento, conservación y explotación prestados en la Estación Depuradora de Rejas, durante el período del 21 de diciembre de 1977 al 28 de febrero de 1978, y cuyo importe cifraba en 2.810.777,80 pesetas.

Segundo. Abonar a Entrecanales y Távora, S. A., la cantidad de 2.820.744,90 pesetas, importe revisado del precio total del servicio por el período anteriormente señalado, y según cálculo realizado por el grupo de trabajo creado para las revisiones de precios.

Tercero. Imputar el gasto referido al vigente presupuesto.

Comisión conjunta de Urbanismo, de Obras y Servicios Urbanos y de Hacienda, Rentas y Patrimonio

17. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Modificar la modalidad de gestión de la actividad municipalizada de construcción de viviendas, mediante la constitución de una Sociedad privada municipal, que adoptará la forma de Sociedad anónima mercantil.

Segundo. Aprobar los Estatutos por los que habrá de regirse la indicada Sociedad bajo la denominación de Empresa Municipal de la Vivienda, que a continuación se transcriben.

Tercero. Una vez nombrado Presidente de la Empresa Municipal de la Vivienda, facultar al mismo y al Gerente de Urbanismo, o personas en quienes deleguen, para que formalicen la transferencias de las cantidades consignadas en presupuestos y las funciones de la Sección de Viviendas de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que pasarán a la Empresa Municipal de la Vivienda de forma gradual, a partir del momento de su constitución:

Estatutos de la Empresa Municipal de la Vivienda de Madrid

TITULO PRIMERO

Artículo 1.º Por acuerdo plenario del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 17 del corriente mes, se constituye una Sociedad privada municipal bajo la denominación de Empresa Municipal de la Vivienda de Madrid, que a partir de la aprobación de los presentes Estatutos adoptará la forma de Sociedad anónima.

Como órgano de gestión del Ayuntamiento, esta Sociedad se regirá por los preceptos de sus Estatutos, la Ley de Régimen Local, Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y a lo dispuesto, en cuanto le sea de aplicación, por la Ley de Sociedades Anónimas.

Art. 2.º La Empresa Municipal de la Vivienda de Madrid tendrá como finalidad general llevar a cabo la competencia municipal de viviendas conforme al artículo 101-2 e) de la Ley de Régimen Local y el acuerdo plenario de municipalización de 1 de junio de 1944, ratificado por resolución del Ministerio de la Gobernación de 16 de diciembre de 1945.

Art. 3.º La Empresa Municipal de la Vivienda de Madrid tendrá por objeto la realización de los siguientes fines:

a) Construir viviendas, aplicando al efecto sus fondos propios o cualesquiera otros que obtenga con dicha finalidad, asumiendo, además, los convenios para la construcción de viviendas que autorice la legislación aplicable.

b) Hacerse cargo de las funciones del antiguo Patronato Municipal de la Vivienda y de la actualmente denominada Sección de Viviendas, del Departamento de Patrimonio del Suelo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

c) Administrar, conservar, mejorar e inspeccionar con separación de su régimen financiero respecto a la administración general del Municipio, las viviendas, fincas, conjuntos urbanísticos o terrenos adquiridos por su cuenta o que le sean transferidos por el Estado, la Provincia, el propio Municipio o cualquier otra persona jurídica o particular.

d) Llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de dominio sobre bienes inmuebles y derechos reales que se estime preciso establecer para el cumplimiento de sus fines.

e) Ejecutar las adjudicaciones de viviendas y de los locales de negocio construidos, siguiendo las instrucciones que sean aprobadas por el Pleno de la Corporación.

f) Gestionar los programas de rehabilitación de viviendas ajenas según las normas y disposiciones que sean aprobadas por la Corporación.

g) Cualquiera otra actividad relacionada con las anteriores, y consecuencia y desarrollo de las mismas.

Art. 4.º La Empresa Municipal de la Vivienda de Madrid tendrá duración de cincuenta años, y su domicilio se fija en la plaza de la Villa, 5, pudiendo el Consejo de Administración establecer nuevo domicilio.

TITULO II

DEL CAPITAL Y DE LA EMISION DE OBLIGACIONES

Art. 5.º El capital social será de 30.000.000 de pesetas, el cual está desembolsado en su integridad.

Art. 6.º El número de acciones en que se divide el capital de Sociedad será de tres mil.

Dichas acciones ostentarán un carácter nominativo, extendiéndose en libros talonario; tendrán un valor nominal cada una de 10.000 pesetas y pertenecerán a una misma serie.

Art. 7.º Los títulos representativos de las acciones de la Sociedad serán autorizados con las firmas del Presidente y el Secretario del Consejo de Administración en la forma y condiciones que determina el Decreto de 21 de febrero de 1958.

Si antes de cualquier emisión de acciones se expidieran resguardos provisionales, se hará constar en ellos el nombre del accionista, así como los requisitos señalados para los títulos representativos de las acciones. Tanto las acciones como los resguardos provisionales reunirán los requisitos que para ello exige el artículo 43 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Art. 8.º La acción confiere a su titular legítimo la condición de socio y le atribuye de forma ineludible los siguientes derechos: participar en el reparto de las ganancias sociales, el derecho de preferente suscripción y votar en las Juntas Generales.

Art. 9.º La Sociedad podrá aumentar o reducir el capital conforme a las disposiciones legales vigentes.

La Junta General determinará las condiciones y forma en que ha de hacerse cada nueva ampliación o reducción.

Art. 10. La Sociedad podrá, por acuerdo de la Junta General, a propuesta del Consejo de Administración, emitir obligaciones, hipotecarias o no, con el interés, plazo de reembolso y demás condiciones que la Junta determine y dicho Consejo proponga.

Art. 11. La Junta General, a propuesta del Consejo de Administración, nombrará el Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, que habrá de constituirse como trámite previo a la emisión o emisiones que se acuerden.

El importe total de las obligaciones en circulación, de todas clases, no excederá del importe del capital social desembolsado.

TITULO III

ORGANOS DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD

Art. 12. La dirección y administración de la Empresa Municipal de la Vivienda estará a cargo de los siguientes:

- a) La Junta General.
- b) El Consejo de Administración.
- c) El Gerente.

DE LA JUNTA GENERAL

Art. 13. La Junta General es el órgano supremo de la Sociedad y estará constituida por la Comisión Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuando sea convocada expresamente con tal carácter, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 48-2 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid. Estará presidida por el excelentísimo señor Alcalde y actuará de Secretario el de la Corporación Municipal.

Art. 14. El funcionamiento de la Junta, en cuanto a procedimiento y adopción de acuerdos, se regirá por los preceptos correspondientes de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y disposiciones que los aclaren, complementen o modifiquen. Corresponderá la intervención de la Empresa al Interventor General del Ayuntamiento de Madrid, con las mismas funciones que la legislación local le atribuye.

Art. 15. La Junta General, debidamente convocada, se reunirá obligatoriamente y con el carácter de ordinaria una vez al año, dentro del primer semestre, en el día y hora que determine el Presidente, a propuesta del Consejo de Administración, para censurar la gestión social, examinar y aprobar, en su caso, las cuentas, inventario y balance del ejercicio anterior, resolver sobre la distribución de los resultados y resolver todos aquellos asuntos de su competencia que la Presidencia decida incluir en el orden del día.

Art. 16. La Junta General se reunirá con carácter de extraordinaria cuantas veces sea necesario a petición del Consejo de Administración, o en cualquiera de los casos previstos en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Art. 17. A la Junta General asistirán, con voz, pero sin voto, los miembros del Consejo que no formen parte de la misma y el Gerente.

Art. 18. Corresponde a la Junta General:

- a) Nombrar, renovar y ratificar el Consejo de Administración.
- b) Fijar la remuneración de los Consejeros.
- c) Modificar los Estatutos.
- d) Aumentar o disminuir el capital social.
- e) Emitir obligaciones.
- f) Aprobar el inventario, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias.
- g) Las demás que la Ley de Sociedades Anónimas le atribuye a la Junta General.

Art. 19. De cada reunión de la Junta General se extenderá acta, que será aprobada en los términos y forma que deban serlo las de la Corporación. Dichas actas se inscribirán en un libro especial de Actas de la Junta General de la Sociedad, con la firma del Presidente y del Secretario.

Los acuerdos, una vez adoptados y aprobada el acta, serán ejecutivos, salvo disposición legal.

DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Art. 20. El órgano de gestión y de representación de la Empresa será el Consejo de Administración, integrado por la Presidencia y ocho Vocales, de los cuales una tercera parte serán miembros de la Corporación y los restantes designados entre personas especialmente capacitadas.

Art. 21. La designación de los miembros del Consejo se realizará por la Junta General, por períodos de cuatro años, si bien cesarán automáticamente quienes habiendo sido designados como miembros del Ayuntamiento Pleno perdieren tal condición.

Art. 22. La Presidencia del Consejo será ejercida por el excelentísimo señor Alcalde, el cual podrá designar Vicepresidente a uno de los Vocales miembros de la Corporación, que le sustituya en su ausencia.

Art. 23. El Consejo celebrará sesión ordinaria por lo menos una vez cada dos meses y extraordinaria siempre que la convoque el Presidente o la soliciten tres Consejeros.

Art. 24. Las sesiones se celebrarán previa convocatoria y las citaciones se realizarán con antelación mínima de cuarenta y ocho horas, acompañando orden del día comprensivo de los asuntos a tratar.

Quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes.

Cada Consejero podrá conferir su representación a otro, pero ninguno de los presentes podrá tener más de dos representaciones.

Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos de los Consejeros concurrentes a la sesión; en caso de empate, decidirá el voto del Presidente o el de quien le represente.

Las actas del Consejo se extenderán en el libro especial destinado al efecto, y serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

Art. 25. El Consejo de Administración tiene las más amplias facultades para la gestión de los negocios de la Sociedad y su representación en todos los asuntos pertenecientes al giro o tráfico de la Empresa. A dicho fin, podrá incluso enajenar, gravar e hipotecar o ejecutar todos cualesquiera actos de riguroso dominio y libre disposición, incluso respecto de inmuebles, así como transigir cuestiones o someterlas a arbitraje de derecho o de equidad, comparecer en juicio ante toda clase de Tribunales o Autoridades, siempre que tales actos no se hallen especialmente reservados por la ley a la competencia de la Junta General.

Art. 26. Constituye la competencia del Consejo:

- a) El gobierno y gestión superior de la Empresa.
- b) Proponer el nombramiento de Gerente y designar al personal con categoría de Jefe de Servicio o superior, fijando los derechos y obligaciones de sus respectivos cargos.
- c) Aprobar la plantilla.
- d) Autorizar toda clase de contratos, adquisiciones y suministros, con cuantía superior a 5.000.000 de pesetas o cuando su plazo de duración sea superior a dos años.
- e) Formular la Memoria, el inventario, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias y la propuesta de aplicación de beneficios, en su caso.
- f) Acordar sobre ejercicio y desestimiento de acciones y cuantas materias no estén expresamente reservadas a la Junta General, al Presidente o al Gerente.

Art. 27. El Consejo de Administración podrá delegar parcialmente las facultades que le competen en una o varias Comisiones, compuestas del número de Consejeros que juzgue conveniente, fijando sus atribuciones u otorgar las delegaciones que estime pertinentes en cualquier Vocal del Consejo.

La delegación permanente de alguna facultad del Consejo requerirá para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo y serán siempre por tiempo determinado, salvo renovación.

Art. 28. El Presidente del Consejo de Administración será considerado como Presidente de la Sociedad, y a él corresponderá velar por el cumplimiento de los acuerdos del Consejo al cual representa permanentemente con los más amplios poderes, pudiendo adoptar, en circunstancias especiales, las medidas que juzgue conveniente a los intereses de la Sociedad. Le corresponde la alta inspección de los servicios y llevará la firma social, pudiendo delegar estas competencias en el Vicepresidente.

DEL GERENTE

Art. 29. El Gerente será nombrado por el Consejo de Administración.

Art. 30. El Gerente tendrá aquellas facultades que le fueran concedidas al hacer la designación, sin perjuicio de posterior ampliación o reducción.

Art. 31. El Gerente asistirá para informar, con voz y sin voto, a las reuniones de la Junta General, Consejo de Administración y Comisiones delegadas del mismo.

TITULO IV

CENSORES DE CUENTAS

Art. 32. La Comisión Permanente, constituida en Junta General, designará anualmente los Censores que han de examinar la Memoria, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la propuesta sobre la distribución de los beneficios efectuados por el Consejo de Administración, a cuyo efecto redactará un informe en el que hará constar su aprobación o los reparos que estime convenientes. Los Censores han de ser miembros de la Junta General, es decir, Concejales de la Comisión Permanente.

TITULO V

DE LA CONTABILIDAD Y BALANCE

Art. 33. La contabilidad de la Empresa se ajustará en su confección a las normas vigentes en materia mercantil.

Los presupuestos, cuentas y programas de la Empresa deberán publicarse como anexos de los específicos de la Corporación, a efectos de su posterior remisión al Ministerio de Hacienda.

Art. 34. El ejercicio social empezará el 1 de enero y terminará el 31 de diciembre de cada año.

Cada año, con relación al día 31 de diciembre, el Consejo formulará, dentro de los cuatro primeros meses, un inventario de los bienes sociales y el balance de la situación de la Sociedad, que deberán ser redactados conforme se prescribe en el capítulo IV de la Ley de Sociedades Anónimas y se someterán para su aprobación o reparos a la Junta General Ordinaria, acompañados de breve Memoria resumen del ejercicio.

Art. 35. El balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta sobre distribución de beneficios y la Memoria deberán ser sometidos al examen e informe de los accionistas Censores de cuentas, quienes, por escrito, propondrán su aprobación o formularán los reparos que estimen convenientes en el plazo máximo de un mes.

Art. 36. En el caso de existir beneficio habrá de invertirse íntegramente en mejoras y ampliación que redunden en bien del servicio público que se presta, una vez dado cumplimiento a lo preceptuado sobre fondo de reserva en la Ley de Sociedades Anónimas.

TITULO VI

DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

Art. 37. La Sociedad se disolverá en los casos previstos en la Ley de Régimen Local y en sus Reglamentos, en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Junta General, y por el transcurso del plazo de cincuenta años a que se refiere el artículo 4.º de los Estatutos.

Art. 38. En el caso de liquidación de la Sociedad, la Junta General nombrará una Comisión liquidadora con un número impar de miembros, integrada por los componentes del último Consejo de Administración y las personas que la Junta elija.

Mientras dure el período de liquidación, la Junta General seguirá celebrando sus reuniones anuales y cuantas extraordinarias fuere conveniente convocar, conforme a las disposiciones en vigor.

Terminada la liquidación, el haber líquido resultante pasará al Ayuntamiento de Madrid.

DISPOSICION FINAL

Con carácter general, son de aplicación los preceptos correspondientes de la Ley de Sociedades Anónimas y legislación de Régimen local.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Por excepción, el primer ejercicio social comenzará el día de la firma de la escritura de constitución y terminará el 31 de diciembre del mismo año.

Segunda. Los representantes del Ayuntamiento de Madrid en los órganos de dirección de la Empresa, salvo caso de remoción en su primera designación, tendrán un período de actuación hasta tanto sea elegida nueva Corporación municipal.

DISPOSICION ADICIONAL

En cualquier momento el Ayuntamiento Pleno podrá transformar esta Sociedad privada municipal en gestión por Empresa Mixta, transfiriendo a otros Entes públicos o privados hasta un límite máximo de la tercera parte de las acciones.

Comisión conjunta de Régimen Interior y Personal y de Reorganización y Reforma Administrativa

18. Adoptar, en relación con el proyecto de reestructuración del Departamento de Saneamiento, informado por el Equipo Interno de la Reforma Administrativa, y como resultado del estudio y subsiguiente debate realizado en sesión conjunta de las Comisiones de Régimen Interior y Personal y de Reorganización y Reforma Administrativa, las resoluciones que se especifican seguidamente:

Primera. Aprobar la modificación de estructura, funciones, denominación y cometidos de diversas Unidades incluidas en el organigrama del Departamento de Saneamiento, aprobado por el acuerdo plenario número 15, de 31 de mayo de 1978, las cuales quedarán, por tanto, configuradas en la forma que a continuación se indica y asumirán los cometidos que, asimismo, se especifican:

1. *Subdirección de Obras y Proyectos.*

La actual Sección de Obras pasa a denominarse Sección de Obras Este, estructurada en las Divisiones de Obras Nordeste; de Obras Sudeste y de Topografía de Obras Este.

La actual Sección de Edificación se transforma en Sección de Obras Oeste, estructurada en las Divisiones de Obras Noroeste, de Obras Sureste y de Topografía de Obras Oeste.

2. *Subdirección de Mantenimiento y Explotación.*

La actual Sección de Limpieza de Redes pasa a denominarse Sección de Inspección y Mantenimiento de Redes, estructurada en las Divisiones de Inspección de Redes y de Mantenimiento de Redes.

Las funciones de mantenimiento y de explotación de estaciones depuradoras, que estaban distribuidas en sendas Secciones para cada grupo de cometidos, se refunden y se distribuyen con un criterio zonal. En su consecuencia, dichas Secciones quedan transformadas en otras dos que, respectivamente, se denominarán Sección de Estaciones Depuradoras I y Sección de Estaciones Depuradoras II. La primera de ellas se estructura en las Divisiones de Jefatura de la Estación Depuradora de aguas residuales de Valdebeba, Jefatura de la Estación Depuradora de aguas residuales de Rejas, de Jefatura de la Estación de aguas residuales Sur y de Jefatura de la Estación Depuradora

de aguas residuales Suroriental. La segunda se estructura en las Divisiones de Jefatura de la Estación Depuradora de Viveros, de Jefatura de la Estación Depuradora de Butarque y de Jefatura de la Estación Depuradora de La China.

3. *Unidades que dependen directamente de la Dirección del Departamento, tanto orgánica como funcionalmente.*

La actual Sección de Instalaciones Sanitarias pasa a denominarse Sección de Edificaciones e Instalaciones Sanitarias y asume, además de los que ya tiene atribuidos, los cometidos que correspondían a la Sección de Edificación (transformada en Sección de Obras Oeste) de la Subdirección de Obras y Proyectos.

La Sección de Aguas Residuales, que depende en la actualidad de la Subdirección de Obras y Proyectos, se adscribe a la Dirección del Departamento, habida cuenta de que sus cometidos (centrados fundamentalmente en la investigación y en la realización de estudios singulares) son, en realidad, de apoyo técnico a ambas Subdirecciones. En cuanto a su estructura, subsisten las Divisiones de Investigación, de Planes y de Control, transformándose la de Diseño de Redes de Saneamiento y Estaciones Depuradoras en División de Aguas Potables.

4. *Unidades de apoyo a los Servicios Técnicos del Departamento.*

La actual Jefatura de Sección Administrativa, con nivel 19, correspondiente al Subgrupo de Técnicos de Administración General y exigencia del título de Licenciado en Derecho para su desempeño, pasará a denominarse Jefatura de los Servicios administrativos del Departamento de Saneamiento, con idéntico nivel, atribución y exigencia de titulación específica. Dependerá orgánicamente de la Unidad Administrativa de la Delegación de Saneamiento y Medio Ambiente y se coordinará funcionalmente con la dirección del Departamento. Se suprimen los dos negociados (económico y sociolaboral), con nivel 15, atribuidos al expresado subgrupo y con exigencia de licenciatura en Ciencias Económicas y en Derecho, respectivamente, que dependían de dicha jefatura de Sección, cuyos cometidos asumirá la propia Jefatura Administrativa en los que a los de tipo jurídico respecta, y los respectivos órganos de estudio y asesoramiento de la Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio y de la Intervención de Fondos, en lo que a los de carácter económico se refiere. De la Jefatura de los Servicios Administrativos dependerán orgánicamente los Negociados Administrativos de Trámites Administrativos generales y de relaciones con el Canal de Isabel II que, con nivel 11 y atribuidos al Subgrupo de Administrativos de Administración General, existen en la actualidad, así como el de Documentación que, con idéntico nivel y atribución, se crea como unidad de apoyo a la Secretaría Técnica y de Información del Departamento.

Segunda. Aprobar el nuevo esquema orgánico resultante de las modificaciones que se establecen en la resolución precedente, quedando, en su consecuencia, estructurado el Departamento de Saneamiento y sus servicios de apoyo en la forma que a continuación se indican:

1. DIRECCION DEL DEPARTAMENTO.

1.0.0.1. Secretaría Técnica y de Información.

1.0.1. Sección de Edificaciones e Instalaciones Sanitarias.

1.0.1.1. División de Mantenimiento y Explotación.

1.0.1.2. División de Proyectos y Obras.

1.0.2. Sección de Aguas Residuales.

1.0.2.1. División de Planes.

1.0.2.2. División de Aguas Potables.

1.0.2.3. División de Control.

1.0.2.4. División de Investigación.

1.1. SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y OBRAS.**1.1.1. Sección de Proyectos.**

- 1.1.1.1. Adjunto a la Jefatura.
- 1.1.1.2. División de Proyectos I.
- 1.1.1.3. División de Proyectos II.
- 1.1.1.4. División de Topografía.

1.1.2. Sección de Obras Este.

- 1.1.2.1. Adjunto a la Jefatura.
- 1.1.2.2. División de Obras Nordeste.
- 1.1.2.3. División de Obras Sudeste.
- 1.1.2.4. División de Topografía.

1.1.3. Sección de Obras Oeste.

- 1.1.3.1. Adjunto a la Jefatura.
- 1.1.3.2. División de Obras Noroeste.
- 1.1.3.3. División de Obras Suroeste.
- 1.1.3.4. División de Topografía.

1.2. SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACION.

- 1.2.0.1. Adjunto a la Subdirección.
- 1.2.0.2. División de Informática.

1.2.1. Sección de Inspección y Mantenimiento de Redes.

- 1.2.1.1. División de Inspección de Redes.
- 1.2.1.2. División de Mantenimiento de Redes.

1.2.2. Sección de Estaciones Depuradoras I.

- 1.2.2.1. Jefatura de la Estación Depuradora de aguas residuales de Valdebebas.
- 1.2.2.2. Jefatura de la Estación Depuradora de aguas residuales de Rejas.
- 1.2.2.3. Jefatura de la Estación Depuradora de aguas residuales Sur.
- 1.2.2.4. Jefatura de la Estación Depuradora de aguas residuales Sudoriental.

1.2.3. Sección de Estaciones Depuradoras II.

- 1.2.3.1. Jefatura de la Estación Depuradora de aguas residuales de Viveros.
- 1.2.3.2. Jefatura de la Estación Depuradora de aguas residuales de Butarque.
- 1.2.3.3. Jefatura de la Estación Depuradora de aguas residuales de La China.

1.2.4. Sección de Laboratorio de Estaciones Depuradoras.

- 1.2.4.1. División de Análisis Físico-Químicos I.
- 1.2.4.2. División de Análisis Físico-Químicos II.
- 1.2.4.3. División de Fangos y Residuos Sólidos.
- 1.2.4.4. División de Microbiología.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE APOYO.

Jefatura de los Servicios Administrativos de Saneamiento (nivel 19. Dependencia orgánica de la Unidad Administrativa de la Delegación de Saneamiento y Medio Ambiente).

Negociado de Trámites Administrativos Generales (nivel 11).
Negociado de Relaciones con el Canal de Isabel II (nivel 11).
Negociado de Documentación (nivel 11. Dependencia funcional de la Secretaría Técnica y de Información).

Tercera. Modificar la vigente plantilla general de funcionarios de la Corporación mediante la supresión y la creación de las plazas que seguidamente se especifican:

1. GRUPO DE ADMINISTRACION GENERAL.**1.1. SUBGRUPO DE AUXILIARES.**

Supresión de 12 de las 42 plazas creadas por el acuerdo plenario de 31 de mayo de 1978, transformándolas en otras de Auxiliares de Administración Especial. (Ver apartado 2.2.1.)

2. GRUPO DE ADMINISTRACION ESPECIAL.**2.1. SUBGRUPO DE TÉCNICOS.****2.1.1. Clase de Titulados Superiores.**

Creación de tres plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Creación de una plaza de Ingeniero industrial.

Creación de dos plazas de Licenciados en Biología.

2.1.2. Clase de Titulados Medios.

Creación de una plaza de Arquitecto técnico.
Creación de cuatro plazas de Titulados técnicos de grado medio, para cuya provisión se exigirá, indistintamente, el título de Ingeniero técnico en Obras Públicas o el de Ingeniero técnico industrial.

Creación de dos plazas de Ingenieros técnicos Topógrafos.

2.1.3. Clase de Técnicos Auxiliares.

Creación de una plaza de Programador de Aplicaciones, proporcionalidad 6 (coeficiente antiguo, 2,9), para cuya provisión se exigirá el título de Bachiller Superior o el correspondiente de Formación Profesional de segundo grado.

Creación de una plaza de Operador, proporcionalidad 6 (coeficiente antiguo, 2,3), para cuya provisión se exigirá el título de Bachiller Superior o equivalente.

2.2. SUBGRUPO DE SERVICIOS ESPECIALES.**2.2.1. Clase de plazas de cometidos especiales.**

Creación de 12 plazas de Auxiliares de Administración Especial, proporcionalidad 4 (antiguo coeficiente 1,7), para cuya provisión se exigirá el título de Graduado Escolar o el de Bachiller Elemental o equivalente. La creación de estas plazas se efectúa mediante transformación de otras tantas de Auxiliares de Administración General. (Ver apartado 1.1.)

2.2.2. Clase de personal de oficios.

Creación de seis plazas de Ayudantes del Servicio Topográfico, proporcionalidad 3 (coeficiente antiguo, 1,5).

Las plazas de Programador de Aplicaciones y de Operador se cubrirán, preferentemente, por funcionarios de la plantilla del antiguo Centro Electrónico para el Tratamiento de la Información (C.E.T.I.), con arreglo a los criterios de integración que figuran en la propuesta elaborada en diciembre de 1979 por el grupo de trabajo designado para el estudio de la situación de dicho Centro. Para la asignación de retribuciones complementarias a una y otra plaza se tendrán, asimismo, en cuenta los criterios al respecto de la referida propuesta, con las modificaciones que resulten del régimen retributivo establecido actualmente por la Corporación.

Cuarta. 1. Disponer la supresión y creación de puestos de trabajo de jefatura, que seguidamente se especifican, y dentro de los atribuidos a los funcionarios de plantilla de los Subgrupos que, asimismo, se indican a continuación:

1. GRUPO DE ADMINISTRACION GENERAL.**1.1. SUBGRUPO DE TÉCNICOS.**

Supresión de dos Jefaturas de Negociado (nivel 15).

1.2. SUBGRUPO DE ADMINISTRATIVOS.

Creación de una Jefatura de Negociado (nivel 11).

2. GRUPO DE ADMINISTRACION ESPECIAL.**2.1. SUBGRUPO DE TÉCNICOS.****2.1.1. Clase de Titulados Superiores.**

Creación de una Jefatura de División (nivel 15), que será provista, indistintamente, entre Licenciados en Ciencias Químicas y en Biología.

Creación de una Jefatura de División (nivel 15), que será provista, indistintamente, entre Licenciados en Ciencias Químicas, en Farmacia y en Biología.

Creación de tres Jefaturas de División adjuntas (nivel 15), que serán provistas por Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Creación de una Jefatura de División adjunta (nivel 15), que será provista por Ingenieros industriales.

2.1.2. Clase de Titulados Medios.

Creación de tres Jefaturas de División (nivel 13), que serán provistas, indistintamente, entre Ingenieros técnicos de Obras Públicas e Ingenieros industriales.

Creación de dos Jefaturas de División (nivel 13), que serán provistas por Ingenieros técnicos Topógrafos.

2. En su consecuencia, el cuadro de puestos de trabajo de Jefatura del Departamento de Saneamiento (y de sus servicios de apoyo), con los niveles a efectos de complemento de destino y con los requisitos de titulación exigibles para el desempeño de los mismos, clasificados según los distintos subgrupos de funcionarios de la Corporación, queda establecido de la siguiente forma:

1. GRUPO DE ADMINISTRACION GENERAL.

1.1. SUBGRUPO DE TÉCNICOS.

Jefatura de los Servicios Administrativos. Nivel 19. Licenciatura en Derecho.

1.2. SUBGRUPO DE ADMINISTRATIVOS.

1.2.1. Negociado de Trámites Administrativos Generales. Nivel 11.

1.2.2. Negociado de Relaciones con el Canal de Isabel II. Nivel 11.

1.2.3. Negociado de Documentación. Nivel 11.

2. GRUPO DE ADMINISTRACION ESPECIAL.

2.1. SUBGRUPO DE TÉCNICOS.

2.1.1. Clase de Titulados Superiores.

2.1.1.1. Director del Departamento. Nivel 19. Ingeniero de Caminos.

2.1.1.2. Subdirector de Proyectos y Obras. Nivel 18. Ingeniero de Caminos.

2.1.1.3. Subdirector de Mantenimiento y Explotación. Nivel 18. Ingeniero de Caminos o industrial.

2.1.1.4. Sección de Edificaciones e Instalaciones Sanitarias. Nivel 16. Arquitecto.

2.1.1.5. Sección de Proyectos. Nivel 16. Ingeniero de Caminos.

2.1.1.6. Sección de Obras Este. Nivel 16. Ingeniero de Caminos.

2.1.1.7. Sección de Obras Oeste. Nivel 16. Ingeniero de Caminos.

2.1.1.8. Sección de Aguas Residuales. Nivel 16. Ingeniero de Caminos.

2.1.1.9. Sección de Inspección y Mantenimiento de Redes. Nivel 16. Ingeniero de Caminos o Ingeniero industrial.

2.1.1.10. Sección de Depuradoras I. Nivel 16. Ingeniero de Caminos o Ingeniero industrial.

2.1.1.11. Sección de Depuradoras II. Nivel 16. Ingeniero de Caminos o Ingeniero industrial.

2.1.1.12. Sección de Laboratorio de Estaciones Depuradoras. Nivel 16. Licenciaturas en Química, en Biología o en Farmacia.

2.1.1.13. Jefatura de División adjunta a la Sección de Proyectos. Nivel 15. Ingeniero de Caminos.

2.1.1.14. Jefatura de División adjunta a la Sección de Obras Este. Nivel 15. Ingeniero de Caminos.

2.1.1.15. Jefatura de División adjunta a la Sección de Obras Oeste. Nivel 15. Ingeniero de Caminos.

2.1.1.16. Jefatura de la División de Control. Nivel 15. Licenciatura en Química o en Biología.

2.1.1.17. Jefatura de la División de Investigación. Nivel 15. Licenciatura en Química o en Biología.

2.1.1.18. Jefatura de la División de Análisis Físico-Químicos I. Nivel 15. Licenciatura en Químicas, en Farmacia o en Biología.

2.1.1.19. Jefatura de la División de Análisis Físico-Químicos II. Nivel 15. Licenciatura en Químicas, en Farmacia o en Biología.

2.1.1.20. Jefatura de la División de Fangos y Residuos Sólidos. Nivel 15. Licenciatura en Químicas, en Farmacia o en Biología.

2.1.1.21. Jefatura de la División de Microbiología. Nivel 15. Licenciatura en Químicas, en Farmacia o en Biología.

2.1.1.22. Jefatura de División adjunta a la Subdirección de Mantenimiento y Explotación. Nivel 15. Ingeniero industrial.

2.1.1.23. Jefatura de la División de Informática. Nivel 15. Licenciatura universitaria por cualquier Facultad o Titulación técnica superior de cualquier clase, con formación y experiencia informática de grado superior.

2.1.2. Clase de Titulados Medios.

2.1.2.1. Jefatura de la División de Mantenimiento y Explotación. Nivel 13. Arquitecto técnico.

2.1.2.2. Jefatura de la División de Proyectos y Obras. Nivel 13. Arquitecto técnico.

2.1.2.3. Jefatura de la División de Proyectos I. Nivel 13. Ingeniero técnico de Obras Públicas.

2.1.2.4. Jefatura de la División de Proyectos II. Nivel 13. Ingeniero técnico de Obras Públicas.

2.1.2.5. Jefatura de la División de Topografía de Proyectos. Nivel 13. Ingeniero técnico Topógrafo.

2.1.2.6. Jefatura de la División de Obras Nordeste. Nivel 13. Ingeniero técnico de Obras Públicas.

2.1.2.7. Jefatura de la División de Obras Sudeste. Nivel 13. Ingeniero técnico de Obras Públicas.

2.1.2.8. Jefatura de la División de Topografía de Obras Este. Nivel 13. Ingeniero técnico Topógrafo.

2.1.2.9. Jefatura de la División de Obras Nordeste. Nivel 13. Ingeniero técnico de Obras Públicas.

2.1.2.10. Jefatura de la División de Obras Sudoeste. Nivel 13. Ingeniero técnico de Obras Públicas.

2.1.2.11. Jefatura de la División de Topografía de Obras Oeste. Nivel 13. Ingeniero técnico Topógrafo.

2.1.2.12. Jefatura de la División de Planes. Nivel 13. Ingeniero técnico de Obras Públicas.

2.1.2.13. Jefatura de la División de Aguas Potables. Nivel 13. Ingeniero técnico de Obras Públicas.

2.1.2.14. Jefatura de la División de Inspección de Redes. Nivel 13. Arquitecto técnico o Ingeniero técnico de Obras Públicas.

2.1.2.15. Jefatura de la División de Mantenimiento de Redes. Nivel 13. Ingeniero técnico de Obras Públicas.

2.1.2.16. Jefatura de la Estación Depuradora de aguas residuales de Valdebebas. Nivel 13. Ingeniero técnico de Obras Públicas o Ingeniero técnico industrial.

2.1.2.17. Jefatura de la Estación Depuradora de aguas residuales de Rejas. Nivel 13. Ingeniero técnico de Obras Públicas o Ingeniero técnico industrial.

2.1.2.18. Jefatura de la Estación Depuradora de aguas residuales Sur. Nivel 13. Ingeniero técnico de Obras Públicas o Ingeniero técnico industrial.

2.1.2.19. Jefatura de la Estación Depuradora de aguas residuales Sudoriental. Nivel 13. Ingeniero técnico de Obras Públicas o Ingeniero técnico industrial.

2.1.2.20. Jefatura de la Estación Depuradora de aguas residuales de Viveros. Nivel 13. Ingeniero técnico de Obras Públicas o Ingeniero técnico industrial.

2.1.2.21. Jefatura de la Estación Depuradora de aguas residuales de Butarque. Nivel 13. Ingeniero técnico de Obras Públicas o Ingeniero técnico industrial.

2.1.2.22. Jefatura de la Estación Depuradora de aguas residuales de La China. Nivel 13. Ingeniero técnico de Obras Públicas o Ingeniero técnico industrial.

2.1.2.23. Secretaría Técnica de Información del Departamento. Nivel 13. Ingeniero técnico de Obras Públicas.

Para el cálculo del importe del complemento de destino correspondiente a los puestos incluidos en el cuadro que antecede, con niveles 19, 18, 16 y 15, se tendrán en cuenta las disposiciones adoptadas por el Ayuntamiento en orden a la homogenización de cuantías.

Quinta. La Gerencia del Plan de Saneamiento Integral formulará a la Comisión de Régimen Interior y Personal, por medio de la Concejalía de Personal, el plan de provisión de las plazas vacantes correspondientes a la plantilla del Departamento, así como el de los puestos de jefatura incluidos en el cuadro aprobado que se encuentren asimismo vacantes, con el fin de que se efectúen las consignaciones precisas en el presupuesto para 1982 y en los sucesivos y se puedan preparar con antelación suficiente las oportunas convocatorias.

Sexta. 1. Los Servicios de Personal, de la Reforma Administrativa y de Saneamiento procederán, conjuntamente, a elaborar un manual refundido de las funciones de cada uno de los puestos del Departamento, con el fin de facilitar información a quienes la precisen sobre los fines, cometidos y procesos técnicos y administrativos de dicho Servicio.

2. La Presidencia de la Comisión de Reorganización y Reforma Administrativa y las Concejalías de Obras y Servicios Urbanos, de Saneamiento y Medio Ambiente y de Sanidad y Asistencia Social adoptarán las determinaciones oportunas para el estudio de las posibles incidencias de la reestructuración del Departamento de Saneamiento en lo que a la coordinación de los respectivos Servicios Técnicos atañe, así como para el de la fijación de competencias en el ámbito de la gestión de materias cuyo encuadramiento actual pudiere considerarse inadecuado.

Se levantó la sesión a la una y quince minutos de la tarde.

Comisión Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 24 DE JULIO DE 1981.—*Extracto*.—Presidencia del señor Alcalde, don Enrique Tierno Galván.—Asistieron los Concejales señores Alonso de Velasco, Alvarez del Manzano y López del Hierro, Angelina González, Barrionuevo Peña, Enriquez de Salamanca y Navarro, señora García Armendáriz, señores García Horcajo, González Velayos, Leguina Herrán, Mangada Samáin, Martín Palacín, Martín Sanz, Mella Márquez, Moral Sandoval, Puerta Gutiérrez, Rufilanchas Serrano y Vázquez Alvarez. Asistió también el Oficial mayor, en funciones de Secretario general, señor Orejas Gutiérrez, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las once y veinticinco minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Personal

3.º Adoptar, en tres expedientes, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Conceder a los funcionarios que a continuación se relacionan el pase a la situación de excedencia voluntaria, con efectos del 1 de agosto próximo, y en las con-

diciones determinadas en los artículos 62 (con la modificación del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962) y 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, o sea, por el plazo mínimo de un año, sin limitación máxima y sin que les sea computable a efecto alguno el tiempo que permanezcan en tal situación y, caso de solicitar el reingreso al servicio activo, tendrán derecho a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca de las de su categoría:

Don Juan Rodríguez Lozano, Practicante de la Beneficencia Municipal.

Doña Inocencia Ester Rojo Sastre, Enfermera de la Beneficencia Municipal.

Segundo. Declarar a doña Paloma de Miguel Balcázar en situación de excedencia voluntaria en el cargo de Auxiliar administrativo que ostenta en propiedad, en aplicación del artículo 39-2 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, en relación con el 45-1, apartado a), del texto articulado de la Ley de Bases de 20 de julio de 1963 de Funcionarios Civiles del Estado, con efectos del 1 de junio último, en que tomó posesión como Psicólogo, para el que fue contratada con el fin de atender los Centros de Salud.

4.º Declarar, en tres expedientes, en situación de jubilación por invalidez a los funcionarios que a continuación se relacionan, al estimarse que los mismos se encuentran incapacitados permanentemente para el desempeño de las funciones propias de su cargo, de conformidad con lo establecido al respecto en los artículos 20 de la Ley de 12 de mayo de 1960, 30, 45 y 48 de los Estatutos mutuales revisados, y sin perjuicio de remitir los expedientes a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a fin de que dicha Entidad adopte la resolución que corresponda en cuanto a la fijación y señalamiento de pensión:

Don Apolinar García Alonso, Administrativo.

Don Juan Emilio García Amilibia, Médico de la Beneficencia Municipal.

Don Ricardo Pérez Mena, operario del Departamento de Limpiezas.

5.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Disponer la jubilación de don José Espasandín Samino, operario del Departamento de Limpiezas, que se halla en situación de destituido, con efectos administrativos sucesivos al 19 de marzo del año en curso, en que el mismo cumplió la edad reglamentaria, y económicos que se deriven de la aplicación del Real Decreto-Ley 10/1976, de 30 de julio, conforme a las previsiones contenidas al respecto en el artículo 45 y concordantes de los vigentes Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, reconociéndosele, a efectos pasivos y de originación de aumentos graduales, el tiempo de servicios prestados con carácter efectivo, como así también el transcurrido entre la fecha de su destitución y la de su cese por jubilación, a tenor de lo preceptuado en la normativa citada.

Segundo. Que ulteriormente sea incoado el oportuno expediente de señalamiento de pensión y, una vez instruido, sea remitido a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

6.º Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición celebrado al efecto, Auxiliares de Administración General, con el sueldo de 260.832 pesetas anuales, correspondientes al nivel de proporcionalidad 4, trienios, dos pagas extraordinarias y con las retribuciones complementarias

para las plazas establecidas, a los aspirantes que, por el orden de las calificaciones alcanzadas por los mismos, se relacionan a continuación:

	Puntos
Don José Luis Murillo Zabalsa	23,41
Don Carlos Andrés de la Hoz Bartolomé	21,20
Don Pablo Gonzalo Molina	21,11
Don José Luis Sanz Berzosa	20,65
Don Paulino Cobos Román	20,60
Don Antonio Suárez Muñoz	19,10
Don Miguel Angel Milla Hernández	19,09
Don José Miguel Ovejas Calsina	19,00
Don Manuel Calero Puebla	18,50
Don José María Alvarez Berenguer	18,30
Don Carlos Luis López Barranco	18,07
Doña María Inmaculada Torremocha Ortiz	17,55
Doña Rosa Castaño Mayorga	17,34
Don Santiago Rodríguez San Juan	17,31
Don Javier Pastor Calvo	16,87

Obras y Servicios Urbanos

7.º Adoptar, en relación con el proyecto de obras de alumbrado público en la calle de la Isla de Java, del distrito de Fuencarral, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.355.453 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza el Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Imes, S. A., en el precio ofrecido de 1.195.926 pesetas, con la baja del 8,24 por 100 sobre el precio tipo de contrata, de 1.303.320 pesetas, por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales de entre las presentadas, y plazo de ejecución de un mes.

Quinto. Disponer, asimismo, la imposición de contribuciones especiales en cuanto tengan carácter obligatorio, conforme a la legislación vigente, debiendo, en este caso, determinarse por los Servicios correspondientes el importe de las mismas, estándose, en otro caso, a lo que resulte de las normas generales que en su día determine la Corporación.

8.º Aprobar el mayor gasto de 31.880.972 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II), sobre el ya contraído de 63.975.217 pesetas por acuerdo de 29 mayo último, correspondiente a la aportación municipal para las obras del Parque Deportivo Municipal de Hortaleza, primera fase, habida cuenta de la reducción que ha sufrido la ayuda económica del Consejo Superior de Deportes, quien limita su subvención para esta clase de atenciones a un tercio del presupuesto de contrata de las obras consideradas como protegibles.

9.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Solicitar de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la cesión gratuita al Ayuntamiento de Madrid del tramo de la carretera M-400, desde el punto kilométrico 0 al punto kilométrico 2,700, al tratarse de acceso al distrito de Villaverde, de neto carácter urbano.

Segundo. Afectar a la red municipal de vías públicas dicho tramo, caso de ser aceptada la mencionada cesión por la Dirección General de Carreteras con carácter gratuito y a fin de que el Ayuntamiento de Madrid pueda instalar los correspondientes servicios de urbanización,

Tercero. El traspaso se efectuará por la Dirección General de Carreteras (Primera Jefatura Provincial), autorizando la recepción en nombre del Ayuntamiento el Concejal Presidente de la Junta Municipal del distrito de Villaverde, don Emilio García Horcajo, asistido por el Ingeniero Director del Departamento de Vías Públicas, don José María Paz Casañé.

Cuarto. La recepción dará motivo a la formalización de un acta, que suscribirán los representantes de los dos organismos, obligándose el Ayuntamiento de Madrid a la conservación, vigilancia y mantenimiento de la vía pública que se traspasa, a partir de la fecha de su firma.

10. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone como demandada en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por la Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 27 de junio de 1980, por el cual se deja en suspenso la aplicación del párrafo segundo del artículo 14 de la Ordenanza de actuación en el suelo y subsuelo de los espacios libres municipales de dominio y uso público.

11. Conceder a doña Matilde Núñez Aguirre, adjudicataria de las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Gerardo Baena, del distrito de Fuencarral, una prórroga de veinte días para la terminación de las mismas, contados a partir de la fecha en que por parte del Canal de Isabel II finalice el rebaje de la tubería general de agua en la citada calle, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

12. Conceder a Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A., adjudicataria de las obras de construcción de un acceso de peatones por paso inferior al polígono 40 de la avenida de la Paz, del distrito de Retiro, una prórroga de dos meses para la terminación de las mismas, fijándose el 20 de agosto próximo como fecha definitiva de finalización de las obras, por haber surgido motivos que lo justifican, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

13. Aprobar, en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones correspondiente, la liquidación de revisión de precios a favor de Corsan, Empresa Constructora, S. A., respecto de las obras de construcción del tramo inferior del colector de la Margen Derecha del Manzanares, en el distrito de Villaverde, que fueron adjudicadas el 28 de septiembre de 1973; y, asimismo, disponer que el gasto de 1.987.061 pesetas, a que asciende dicha liquidación de revisión, sea cargo al presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

14. Aprobar, en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones correspondiente, la revisión de precios solicitada por Cubiertas y M. Z. O. V., S. A., respecto de las obras de ampliación, con nuevo trazado, en el tramo final del colector de San Bernardino, proyectos principal y reformado, del distrito de Moncloa, que fueron adjudicadas por acuerdo de 7 de junio de 1978 y 24 de julio de 1980; y, asimismo, disponer que el gasto de 6.967.825 pesetas, a que asciende dicha revisión, sea cargo al vigente presupuesto.

15. Aprobar, en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones correspondiente, la revisión de precios solicitada por Corsan, Empresa Constructora, Sociedad anónima, respecto de las obras de construcción del colector de saneamiento de las zonas bajas de Vallecas,

ramal secundario del colector del Arroyo de la Gavia, que fueron adjudicadas el 6 de septiembre de 1978; y, asimismo, disponer que el gasto de 18.313.887 pesetas, a que asciende dicha revisión, sea cargo al vigente presupuesto.

16. Recibir definitivamente, en ocho expedientes, las obras realizadas en los emplazamientos que a continuación se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que también se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

Pavimentación y servicios complementarios en las calles de Benadalid, Benalauria, Benarraba y C, plaza de Benalmádena, Fuengirola y Casabermeja, del distrito de Vallecas, ejecutadas por Tebasa: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 13 de junio de 1979.

Pavimentación y servicios complementarios en la calle de Saturno y acondicionamiento provisional de la del Trópico, del distrito de Hortaleza, ejecutadas por doña Matilde Núñez Aguirre: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 12 de junio de 1979.

Pavimentación y absorbedores en las calles Veinte, Veinticuatro, Veintiuno, Ocho, Catorce y travesía Catorce, del distrito de Vallecas, ejecutadas por Jumar, Sociedad limitada, y don Francisco Martínez Marín: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 17 de noviembre de 1972.

Pavimentación y absorbedores en las calles de Pastrana, Siro Muela y Sánchez Díaz, del distrito de San Blas, ejecutada por don Francisco Martínez Marín y Jumar, S. L.: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 17 de noviembre de 1972.

Acondicionamiento del barrio de los Angeles (segunda fase), ejecutadas por Corviam, S. A.: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 23 de febrero de 1979.

Acondicionamiento viario provisional en el Pozo del Tío Raimundo, núcleo 52 (segunda fase), del distrito de Vallecas, ejecutadas por Construcciones Rico, S. A.: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 12 de junio de 1979.

Acondicionamiento viario indispensable y provisional en el nuevo barrio de las Cárcavas (segunda fase), del distrito de Hortaleza, ejecutadas por Construcciones Rico, Sociedad anónima: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 12 de junio de 1979.

Instalación de alumbrado público en las calles del Cafeto, Seco, Cerro Negro (parciales) y otras, del distrito de Retiro, ejecutada por Ramón Hermanos, S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 27 de junio de 1980.

17. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la sentencia, dictada por la Sala 3.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, de 19 de febrero de 1976, que ha desestimado el recurso interpuesto por doña Dolores Delgado Fernández contra orden de desalojo inmediato de los materiales almacenados en los cobertizos existentes en el número 15 de la calle de Velarde.

18. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la sentencia, dictada por la Sala 4.^a del Tribunal Supremo, confirmativa de la sentencia dictada por la Sala 3.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, en el recurso interpuesto por don Luis Borrego Rincón, como

Presidente de la Comunidad de Propietarios de la finca número 7 de la calle del Marqués de Lema, contra la resolución de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos por la que se concedió licencia a don Adolfo Verde Pérez para la actividad de sauna-gimnasio en la calle del Marqués de Lema, siendo dicha sentencia estimatoria del recurso interpuesto.

19. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se muestre parte en el recurso interpuesto, ante la Sala 3.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por Sociedad Mercantil Viassa contra Decreto de 11 de diciembre de 1980, por el que se desestima el recurso interpuesto contra el de 12 de marzo del mismo año, por el que se deniega licencia municipal de apertura para la actividad de garaje en la finca número 7 de la calle de Boltaña.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

20. Aprobar un gasto de 45.379.020 pesetas para abonar a la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad anónima, el importe de la diferencia entre el valor real de los billetes de precio reducido para la tercera edad y lo recibido de los usuarios, durante el pasado mes de mayo, con cargo al vigente presupuesto.

21. Aprobar un gasto total de 11.715.392 pesetas para abonar a la Compañía Telefónica Nacional de España el importe de sus facturas del mes de febrero del año en curso, correspondiente a los servicios telefónicos prestados en dependencias municipales (que comprenden el período del 1 de noviembre al 31 de diciembre del pasado año) y que ascienden a la suma de 10.566.380 pesetas, y las líneas especiales (proceso de datos, megáfonos, etc.), que ascienden a la cifra de 1.149.012 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

22. Aprobar un gasto de 10.799.775 pesetas para abonar a la Compañía Telefónica Nacional de España el importe de su factura del mes de abril, correspondiente a los servicios telefónicos prestados en dependencias municipales, que comprenden el período del 1 de enero al 28 de febrero del año en curso, y que ascienden a la referida suma, con cargo al vigente presupuesto.

23. Aprobar un gasto de 734.889 pesetas para abonar a la Compañía Telefónica Nacional de España el importe de la factura complementaria al mes de abril último, correspondiente a servicios especiales (larga distancia, proceso de datos, etc.), con cargo al vigente presupuesto.

24. Aprobar un gasto de 4.500 pesetas para abonar a la Jefatura de los Servicios de Telecomunicación de Madrid el importe del recibo correspondiente al mes de abril último, por el equipo de télex instalado en la Delegación de Seguridad y Policía Municipal (calle del Conde Duque, 9), con cargo al vigente presupuesto.

25. Aprobar un gasto de 4.749 pesetas para abonar a Traducciones Ronsman el importe de su factura por la traducción de cartas del español al inglés, con cargo al vigente presupuesto.

26. Aprobar un gasto total de 536.635 pesetas para abonar a la Gestoría Toledo el importe de sus facturas por revisiones periódicas anuales, visados de tarjetas de transportes y declaraciones de porte de distintos vehículos municipales, con cargo al vigente presupuesto.

27. Aprobar un gasto de 14.626 pesetas para abonar a Transportes La Española, S. L., el importe de su factura correspondiente al traslado de una caja fuerte desde la calle del Sacramento, 1, a la plaza de la Villa (Caja de la Tercena), con cargo al vigente presupuesto.

28. Aprobar un gasto de 60.000 pesetas para abonar a Mudanzas Félix Gallegos el importe de la factura correspondiente al traslado de la Sección de Transportes de la Delegación de Circulación y Transportes desde la plaza de Chamberí, 4, al edificio de Alberto Aguilera, 20, con cargo al vigente presupuesto.

29. Aprobar, en tres expedientes, un gasto total de 34.686 pesetas para abonar el importe de las indemnizaciones por los daños ocasionados en vehículos como consecuencia de accidentes de tráfico ocurridos entre los mismos y otros del Servicio municipal, con cargo al vigente presupuesto.

30. Aprobar un gasto total de 16.560.256 pesetas para abonar el importe de treinta certificaciones por conservación de diversos parques municipales, cuyos trabajos han sido realizados por diferentes contratistas, con cargo al vigente presupuesto.

31. Aprobar un gasto total de 323.093 pesetas para abonar el importe de veinticinco facturas por suministros de medicamentos a la Beneficencia Municipal, con cargo al vigente presupuesto.

32. Aprobar un gasto de 413.972 pesetas para abonar a don Luis Gómez Montejano y Arroyo el importe de la certificación por extracción y transporte de materias fecales procedentes de pozos negros y fosas sépticas en el primer trimestre del año en curso, con cargo al vigente presupuesto.

33. Aprobar un gasto total de 21.818.133 pesetas para abonar el importe de doce certificaciones por obras y trabajos de señalización y conservación de señales en diversas vías públicas, con cargo al vigente presupuesto.

34. Aprobar un gasto total de 1.787.805 pesetas para abonar el importe de dos certificaciones por revisión de precios en las certificaciones de instalaciones de semáforos de febrero a octubre de 1979, realizadas por diferentes contratistas, con cargo al presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

35. Aprobar un gasto de 5.761.141 pesetas para abonar a la Sociedad Española de Aguas Filtradas, S. A., el importe de la certificación por mantenimiento, conservación y explanación de las estaciones depuradoras de Viveiros de la Villa, Manoteras, El Pardo y Zoo de la Casa de Campo, en abril, con cargo al vigente presupuesto.

36. Aprobar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, un gasto total de 88.635 pesetas para abonar a la Casa Marcial Pons el importe total del suministro de libros para el Servicio Contencioso, con cargo al vigente presupuesto.

37. Concertar con doña Petra Mateos Aparicio la realización de los trabajos de asesoramiento en operaciones de mercado interior de capitales y gestión de tesorería, cifrándose en 2.000.000 de pesetas el importe de dichos trabajos, con cargo al vigente presupuesto.

38. Declarar efectos no utilizables, con baja en el Inventario, veintidós unidades referenciadas en las relaciones del 13 de agosto de 1980 y 2 del corriente mes, del Parque de Maquinaria del Departamento de Limpiezas, que se integrarán como chatarra en los lotes que se enajenan a través de Talleres Generales y Transportes, en virtud de acuerdo de la Comisión Permanente de 27 de febrero del año en curso.

39. Aprobar los siguientes gastos correspondientes a los locales de propiedad municipal en la calle Mayor, 58: 45.358 pesetas, para abonar a la Comunidad de Propietarios la liquidación del año 1980, y 38.400 pesetas por

gastos a partir del 1 de enero del año en curso a la misma Comunidad por el coeficiente que corresponde al Ayuntamiento, por trimestres adelantados, así como 171.379 pesetas para abonar a la Fraternidad Mutua Patronal de Accidentes del Trabajo el importe de los recibos de electricidad que ha pagado por cuenta del Ayuntamiento por el consumo realizado por éste, con cargo al gasto total, de 255.137 pesetas, al vigente presupuesto.

40. Enajenar por venta directa una parcela, de 50 metros cuadrados, sobrante de vía pública y no utilizable por sí sola, a favor de don Esteban Navío Romero y don Daniel Martín Perales, como propietarios de la finca colindante sita en la calle de Rufino González, 6, para su incorporación a la misma, conforme a un más racional criterio de ordenación del suelo, según resulta de la alineación practicada, en el precio alzado de 315.000 pesetas, que habrán de tener aplicación al vigente presupuesto de ingresos.

Circulación y Transportes

41. Aprobar un gasto por importe de 12.766.859 pesetas, de las cuales se abonarán 10.956.538 pesetas a Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S. A. (S. I. C. E., Sociedad anónima), y 1.810.321 pesetas a Sociedad Anónima de Instalaciones de Control (S. A. I. N. C. O.), adjudicatarias ambas del concurso del servicio de conservación de instalaciones semafóricas, según acuerdo de la Comisión Municipal del Gobierno de 24 de mayo de 1978, en concepto de revisión de precios correspondiente a los períodos de tiempo comprendidos entre febrero y diciembre, ambos inclusive, de 1980 (conservación de las Zonas Este y Oeste de la capital), y junio a diciembre, también inclusive, de 1980 (conservación de Zona Centralizada), con cargo al vigente presupuesto.

Educación

42. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto, redactados por el Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones Escolares, de obras de reparaciones y pintura en el colegio nacional Doctor R. Kapurt, situado en la calle de Eduardo Morales, sin número, con un presupuesto de contrata de 4.569.304,45 pesetas y un presupuesto total de 4.752.076,62 pesetas.

Segundo. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General, con un plazo de ejecución de dos meses y de garantía de un año.

Tercero. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto a Otrein, S. A., con una baja del 20,41 por 100 sobre el presupuesto de contrata, lo que supone la cantidad de 3.636.709 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

Cuarto. Que el total importe de estas obras, de pesetas 4.752.076,62, tenga aplicación al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

43. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto, redactados por el Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones Escolares, de obras de cerramiento y pintura en el colegio nacional Fray Junípero Serra, sito en la calle de Almonacid, sin número, con un presupuesto total de pesetas 4.995.993,45 y un presupuesto de contrata de pesetas 4.803.839,86.

Segundo. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General, con un plazo de ejecución de cuatro meses y de garantía de un año.

Tercero. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto a Constructora Gonca, Sociedad anónima, con una baja del 21,40 por 100 sobre el presupuesto de contrata, lo que supone la cantidad de pesetas 3.775.818, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

Cuarto. Que el total importe de estas obras, de pesetas 4.995.993,45, tenga aplicación al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

44. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto, redactados por el Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones Escolares, de obras de protecciones metálicas en huecos en el colegio nacional Manuel de Falla, situado en la avenida Real de Pinto, sin número, con un presupuesto de contrata de 843.217,49 pesetas y un presupuesto total de 876.946,19 pesetas.

Segundo. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General, con un plazo de ejecución de dos meses y de garantía de un año.

Tercero. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto al contratista don Juan de Dios Cordero Ruiz, con una baja del 18,15 por 100 sobre el presupuesto de contrata, lo que supone la cantidad de 690.173,52 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

Cuarto. Que el total importe de estas obras, de pesetas 876.946,19, tenga aplicación al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

45. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto, redactados por el Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones Escolares, de obras de nueva distribución de aula en el colegio nacional Doctor Tolosa Latour, sito en la calle de Fuengirola, sin número, con un presupuesto total de 1.193.657,40 pesetas y un presupuesto de contrata de 1.147.747,50 pesetas.

Segundo. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General, con un plazo de ejecución de un mes y medio y de garantía de un año.

Tercero. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto al contratista don Juan de Dios Cordero Ruiz, con una baja del 18,18 por 100 sobre el presupuesto de contrata, lo que supone la cantidad de 939.087,01 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

Cuarto. Que el total importe de estas obras, de pesetas 1.193.657,40, tenga aplicación al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

46. Estimar, a la vista de las alegaciones formuladas, el recurso de reposición interpuesto por don Francisco

Olmos Iriepal contra el acuerdo, adoptado por esta Comisión el 9 de mayo de 1980, por el que se excluía de la segunda fase del concurso-subasta, convocado para la adjudicación de las obras de instalación de calefacción y cocina en el colegio nacional Daoíz y Velarde y, en consecuencia, modificar el citado acuerdo admitiendo a don Francisco Olmos Iriepal a la segunda fase de la licitación.

47. Conceder una ayuda económica de 80.000 pesetas a la Asociación Madrileña de Ayuda al Minusválido para sufragar en parte los gastos ocasionados por el Albergue de Semana Santa, llevado a cabo por dicha Asociación los días del 15 al 23 de abril del año en curso, en Jarandilla de la Vera (Cáceres) para cincuenta minusválidos, con cargo al vigente presupuesto.

48. Resolver el contrato de arrendamiento de los locales de la calle de José Ortega y Gasset, 97, propiedad de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, por haber sido suprimidas las unidades escolares que funcionaban en dicho local por orden ministerial de 23 de diciembre de 1980 (B. O. E. de 24 de febrero de 1981).

Abastos y Mercados

49. Acordar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el recurso contencioso-administrativo interpuesto, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por doña Salvadora San Martín Loureiro y otros contra resoluciones de la Delegación de Abastos y Mercados que anulan la autorización concedida a don Javier Sensat Curbera para actuar como mayorista en el Mercado Central de Pescados, con remisión del expediente a la Sala.

Seguridad y Policía Municipal

50. Adjudicar a la Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A., en el precio ofrecido de pesetas 21.775.000, el concurso público, convocado por acuerdo de la Comisión Permanente de 13 de marzo del año en curso, para la adquisición de un vehículo autoescala de 30 metros de altura, con destino al Servicio contra Incendios, por ajustarse su oferta a lo exigido en el pliego de condiciones, teniendo aplicación dicho gasto al presupuesto extraordinario de 1980 (II); y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

Saneamiento y Medio Ambiente

51. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de reparación y remozado del quiosco de música del Parque del Retiro, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado y el pliego de condiciones económico-administrativas redactado al efecto.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 4.568.479 pesetas, será cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Contratar las obras correspondientes mediante concierto directo, a tenor del artículo 1.º del Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio, con J. Quijano, Sociedad anónima, en el precio ofrecido de 4.129.302 pesetas.

52. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de acondicionamiento de red de riego en el Parque de la Alcazaba, con acometida en la calle de El Ferrol del Caudillo, del distrito de Fuencarral, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado y el pliego de condiciones económico-administrativas redactado al efecto.

Segundo. El importe total de dicho proyecto, que asciende a la suma de 303.009 pesetas, será cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Contratar las obras correspondientes mediante concierto directo, a tenor del artículo 6.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adjudicando la ejecución de las mismas a favor de Construcciones y Contratas, Sociedad anónima, en el precio ofrecido de 285.528,54 pesetas.

53. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar la validez del acto de apertura de las ofertas económicas del concurso-subasta relativo a las obras de construcción del colector Illescas I y II, integrado en el Plan de Saneamiento Integral de Madrid con el número 0-28, y que fue convocado por acuerdo de esta Comisión Permanente en su sesión de 9 de enero del año en curso.

Segundo. Adjudicar definitivamente el mismo a Vinton, S. A., con la baja ofrecida del 24,60 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, por importe de 24.154.652 pesetas.

Tercero. Devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

54. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de construcción de los colectores de las calles de las Islas Aleutianas y Joaquín Lorenzo, bloque 0-55, del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado; y, asimismo, el pliego de condiciones económico-administrativas redactado al efecto.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 14.975.477 pesetas el presupuesto de contrata, siendo el total para conocimiento de la Administración de 15.574.496 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1978 (II).

Tercero. La adjudicación de las obras se verificará mediante la forma de subasta, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 del vigente Reglamento de Contratos del Estado.

55. Adoptar, en relación con el proyecto adicional de las obras de movimiento de tierras, levantamiento y nueva colocación del cerramiento existente en zona de aparcamiento de la avenida de Rafaela Ibarra, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 502.575 pesetas, será cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Contratar la ejecución de las obras, al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con Construcciones y Contratas, S. A., contratista de las principales, por acuerdo de esta Comisión de 16 de enero del año en curso, en el precio de 483.245 pesetas, que está afectado de la baja del 4 por 100 aplicada en la adjudicación de aquéllas.

Servicios Internos

56. Aprobar un gasto de 576.000 pesetas para abonar a don Antonio Albero Vilellas el importe de los trabajos de relojería efectuados en las estaciones horarias de las Plazas Mayor y de la Villa, respectivamente, con cargo al vigente presupuesto.

Gerencia Municipal de Urbanismo

57. Aprobar un gasto de 1.365.000 pesetas para pago a doña Gloria Sánchez Gutiérrez el importe del justiprecio por la expropiación de la industria de horno de hollería

sito en la calle de Eugenia de Montijo, 46, del sector General Ricardos-Eugenia de Montijo, con cargo al presupuesto extraordinario de 1974 (II).

58. Aprobar un gasto de 2.320.000 pesetas para consignar en la Caja General de Depósitos el importe de la indemnización del derecho arrendaticio por la expropiación de la finca sita en la calle de las Cinco Rosas, 52, del sector General Ricardos-Eugenia de Montijo, cuyo titular es el Gobierno Civil de Madrid, con aplicación al presupuesto extraordinario de 1974 (II).

59. Aprobar inicialmente, y para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, el proyecto de urbanización de la unidad vecinal de absorción de Villaverde, promovido por el Instituto Nacional de la Vivienda, cuyo presupuesto asciende a 116.094.175 pesetas, con las siguientes condiciones:

Primera. Antes de la aprobación definitiva deberán reajustarse todos los planos de planta y perfil, de acuerdo con los nuevos planos de replanteo.

Segunda. Las cesiones definidas en los nuevos planos presentados, así como la cesión de la franja del colector de Butarque, deberán estar formalizadas previamente a la concesión de la licencia de urbanización.

60. Aprobar inicialmente, y para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, el proyecto de urbanización de terrenos situados en el barrio del Zofío (primera fase), promovido por Visomsa, y cuyo presupuesto asciende a 170.930.018 pesetas, con las condiciones siguientes:

Primera. El plazo máximo de ejecución de las obras será de dos años, debiendo cumplirse las Ordenanzas sobre supresión de barreras arquitectónicas.

Segunda. Previamente a la concesión de la licencia de urbanización deberán estar formalizadas las cesiones reflejadas en el plano unido al expediente.

61. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la recepción provisional de las obras de urbanización del polígono 10 (segunda fase), del sector Veguilla-Valdezarza-Vertedero, realizadas por la Junta de Compensación del Sector, debiendo ejecutarse simultáneamente con las obras de construcción de los edificios correspondientes los fondos de saco y aparcamientos privados aún no construidos, según los compromisos asumidos por dicha Junta y propietarios de los terrenos que constan en el expediente.

Asimismo queda condicionada a:

En el plazo máximo de un mes deberán presentar:

a) Aval por 13.300.000 pesetas en garantía del arreglo de los defectos observados por mala ejecución, así como de los producidos por las obras de edificación, en base al informe y valoración de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos de 10 de junio último.

b) Compromiso de que durante el período de garantía de dos años se arreglarán todos los desperfectos causados por las obras.

Segundo. Antes de la firma del acta de recepción deberán quedar expeditas todas las vías públicas que se reciben, libres de materiales, vallas, maquinaria y todo aquello que corresponda a las obras de edificación en marcha.

62. Aprobar inicialmente, y para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, el proyecto de urbanización Unidad Vecinal de San Francisco (Aravaca), promovido por Edificaciones Solycampo, S. A., condicio-

nado a que antes de la concesión de la licencia de obras de urbanización hayan sido formalizadas las cesiones a que viene obligada dicha Sociedad.

63. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar provisionalmente, a la vista del resultado de la información pública a que ha estado sometido, el proyecto de urbanización en el polígono Fontarrón-Valderribas, presentado por Visomsa para la realización de las obras por su cuenta y a su cargo.

Segundo. Aprobar con carácter provisional el proyecto de acceso desde la vía de servicio a la autopista de Valencia, propuesto por Visomsa.

Tercero. Antes de la aprobación definitiva deberán haberse efectuado las cesiones, libres de cargas y gravámenes, impuestas por el planeamiento vigente.

64. Aprobar inicialmente, y para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, el proyecto de urbanización de la Unidad Alimentaria de Madrid (primera fase), en la carretera de Villaverde a Vallecas, kilómetro 3,500, promovido por Mercamadrid, S. A., cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 1.067.057.848 pesetas, con las condiciones siguientes:

Primera. Antes de comenzar el trámite de recepción de las obras de urbanización deberá haberse presentado por Mercamadrid, S. A., proyecto reformado general de urbanización, que deberá incluir todas las obras de urbanización pendientes, así como las que puedan ser necesarias en base a la modificación del plan parcial en estudio, y una vez aprobado el mismo por el Ayuntamiento y Coplaco tendrán que haberse construido todas las obras definidas en el mismo, de acuerdo con la calidad y características exigidas por la normativa municipal vigente.

Segunda. Deberá aportarse a dicho proyecto reformado general un nuevo estudio geotécnico del suelo, con las soluciones que proponga la Entidad Mercamadrid, Sociedad anónima, para reparar, detener y solventar la ruina progresiva en que se encuentran algunas zonas del viario construido.

Tercera. Deberá redactarse y aprobarse, previamente a la aprobación del ya reiterado proyecto reformado, la modificación del plan parcial que recoja la situación exacta de la red viaria, los accesos tal como se han construido y las modificaciones que puedan resultar como consecuencia del estudio de volúmenes que se realice.

Se levantó la sesión a las doce y cinco minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Luis Miguel García Torres, para tienda de comestibles en la calle de López de Hoyos, 124.

Gamauto, S. A., para taller de reparación de automóviles con chapa y pintura en la calle de Andrés Obispo, 26.

Comunidad de Propietarios, para garaje privado, como cambio de nombre, en la calle de Juan Ramón Jiménez, 39.

Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en la travesía de Ronda, 3 y 5, bloque H-38 y 39 (barrio de María Sevilla, Canillejas).

Comunidad de Propietarios, para instalar cuatro ascensores, como cambio de nombre, en la calle de Jesús Aprendiz, 1.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de la Infanta María Teresa, 21.

Doña María Contreras Bueno y otros, para reformar un ascensor en la calle de Palos de la Frontera, 36.

DENEGACIONES

Federación Nacional de Sordomudos de España, para sala de bingo en la calle de los Almendrales, 41.

Don Manuel Herrera Huertas, para compraventa de automóviles nuevos y usados en la calle de Carlos Martín Álvarez, 67 y 69.

Andes, Ingenieros, S. A., para domicilio social y fábrica de material eléctrico en la calle de los Ingenieros Hermanos Granda, 34.

ESTIMACION DE RECURSO

Doña Francisca Reyes Martín Arias, para venta de frutos secos en la calle de Cervera, 14.

DESESTIMACIONES DE RECURSOS

Don José Manuel González Rodríguez, para peluquería de señoras en la calle de Ardemáns, 3.

Comunidad de Propietarios, para instalar un depósito de fuel-oil en la calle de Eraso, 19.

Casa de la Mancha, para sala de bingo en la calle de Churruga, 16.

Madrid, 20 de agosto de 1981.—P. A. del señor Alcalde Presidente, el Primer Teniente de Alcalde, EDUARDO MANGADA SAMAÍN.

JUNTAS MUNICIPALES

Los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de distrito, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia, en relación con las solicitudes de licencias formuladas, han adoptado las siguientes resoluciones:

DISTRITO DE LATINA

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Adolfo González Díez, para pescadería en la calle del General Romero Basart, 125, puesto 10.

Doña Eloína Velasco Velasco, para pescadería en la calle del General Romero Basart, 125, puesto 16.

Don Adolfo González Díez, para pescadería en la calle del General Romero Basart, 125, puesto 13.

Don Evelio González González, para pescadería en la calle del General Romero Basart, 125, puesto 5.

Don Sixto Oliva Muñoz, para venta de pinturas y papeles pintados en la calle de Escalona, 69, local 36.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Recaredo de Dios Aguado, para venta de puertas y molduras en el paseo de Extremadura, 1.

Don Luis Rico Gómez, para venta de muebles en el paseo de Extremadura, 3.

Doña Francisca Pérez-Mancebo Pérez, para instalar una cabina de estética en el paseo de Extremadura, 3.

DISTRITO DE MEDIODIA

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO
(INOCUAS)

Don Jesús Domínguez Béjar, para venta de frutos secos en la calle de Beniferri, 33.

Don José Jiménez-Ortiz Dueñas, para óptica en la calle de Carabelos, 20.

Don Miguel Laguna Cabrera, para venta de confecciones, como cambio de nombre, en la avenida de los Caídos, número 20.

Don Angel Dutrey Guantes, para gimnasio en la calle de Cardeñosa, 63.

Don Blas Martín Ruiz, para herbolario y pajarería en la calle de Cazorla, 2.

Don Jesús Muñiz de Lucas, para frutería en la calle del Cerro de la Alcazaba, 22.

Don Juan Rodríguez Vera, para venta de frutos secos y encurtidos, como cambio de nombre, en la calle de Encarnación Oviol, 63, puesto 14.

Don Florencio Carlón Martínez, para venta de aparatos electrodomésticos, como cambio de nombre, en la calle de Juan José Martínez Seco, 22.

Don Enrique Reaño Pérez, para venta de artículos de regalo en la calle de Juan José Martínez Seco, 48.

Doña Encarnación Romero Urbano, para peluquería de señoras en la calle de Manuel Pavía, 16.

Doña Dolores Miranzo Muñoz, para venta de confecciones en la calle de los Montes de Barbanza, 5.

Don Manuel Clavain Seguí, para venta de aparatos electrodomésticos, como cambio de nombre, en la plaza de Los Pinazo, 716, bloque 17, locales 10 y 12.

Don Gerardo Orozco Rodríguez, para venta de lanas en la calle Real de Arganda, 40.

Doña Margarita Recio Ferrera, para churrería y venta de frutos secos, como ampliación, en la calle de Villajoyosa, número 63.

DISTRITO DE CHAMBERI

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO
(INOCUAS)

Doña María del Carmen Navas Vela, para venta de muebles y artículos de regalo en la calle de Hilarión Eslava, número 15.

Don Aníbal Sáenz de Santamaría, para oficinas, exposición y venta de muebles en la calle de Blasco de Garay, número 63.

Don Bernardo Platero Muñoz y don Ignacio Zamorano Martín, para venta y exposición de puertas y persianas en la avenida de Filipinas, 30.

Don Vicente Cordero Ramos, para exposición y venta de mobiliario industrial en la avenida de Filipinas, 32.

Segesa, Empresa de Servicios Generales, para domicilio social y oficina en la calle de Alberto Aguilera, 32.

Don Jesús Becedas Pérez, para consultorio médico en la calle de Ríos Rosas, 42.

Don Jesús Macías Rodríguez, para peluquería de señoras en la avenida de la Reina Victoria, 5.

Dédalo Promociones, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Vallehermoso, 32.

Dédalo Construcciones, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Vallehermoso, 32.

Doña Eugenia Pumares Timón, para venta de artículos de bisutería en la calle de Vallehermoso, 80.

Madrid, 20 de agosto de 1981.—Los Presidentes de las Juntas Municipales.

Secretaría General

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Relación del personal que cumple trienios, cuatrienios o quinquenios durante el mes de julio del corriente año y aumento que les corresponde:

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado
	Trienio	Grado	
	Pesetas	Pesetas	
ADMINISTRACION GENERAL			
GRUPO TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL			
<i>Técnicos de Administración General</i>			
Don Justiniano Gómez Alvarez	32.640	81.000	831.000
Doña María Teresa Sierra Abad	32.640	81.000	798.360
GRUPO ADMINISTRATIVO			
<i>Administrativos</i>			
Doña María de los Dolores Terrazas Hernando	19.584	16.200	544.536
Doña María de los Angeles Alonso Rodríguez	19.584	16.200	524.952
Doña Carmen Francisconi Alvarez	19.584	16.200	518.424
Don Fernando Andrés Ribes	19.584	16.200	505.368
Doña Araceli Díez Espinosa	19.584	16.200	466.200
Doña Antonia María Luisa González García	19.584	16.200	466.200
Don Juan José Garrido Granero	19.584	16.200	681.624
Don Federico Lozano Jiménez	19.584	16.200	642.456
Doña Mercedes Rubio Brihuega	19.584	16.300	622.872
Doña Magdalena Cejudo Gómez	19.594	16.200	622.872
Don Remigio Laborda Alines	19.584	16.200	603.288
Don Santiago Pascual Pascual	19.584	16.200	524.952
Don Rafael Abienzo Gómez	19.584	16.200	662.040
Don Antonio Yebra Torres	19.584	16.200	642.456
<i>Administrativo (Rama Económica)</i>			
Don Clemente L. Antonio Clausell	19.584	16.200	446.616
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
<i>Auxiliares administrativos</i>			
Doña María del Carmen Escudero Domínguez	13.056	11.316	311.316
Doña María del Carmen Molina Márquez	13.056	11.316	311.316
Doña Ana María Ayala Alonso	13.056	11.316	311.316
Doña Angeles Cristóbal García	13.056	11.316	311.316
Doña Eugenia González Arranz	13.056	11.316	311.316
Doña María del Carmen Ortiz Marín	13.056	11.316	311.316
Doña María del Carmen López de Lucas	13.056	11.316	311.316
Doña Elena Rodríguez Villarroel	13.056	11.316	298.260
Doña María del Pilar Torres García Soto	13.056	11.316	298.260
Doña María Felicitas Aguero Zurdo	13.056	11.316	285.204
Don Luciano Alba Bullido	13.056	11.316	285.204
Don Mauricio Babín Vich	13.056	11.316	285.204
Don Alfonso de Dios San Román	13.056	11.316	285.204
Doña Clara Fernández Moya	13.056	11.316	285.204
Doña Ofelia Hernández Zambrana	13.056	11.316	285.204
Doña Mercedes Hoyo García	13.056	11.316	285.204
Doña Encarnación López Huete	13.056	11.316	285.204
Doña Inmaculada López Velasco	13.056	11.316	285.204
Doña Silvia Martín Rivero	13.056	11.316	285.204
Don Rafael Martínez Tapia	13.056	11.316	285.204
Doña Josefina Monter Ragel	13.056	11.316	285.204
Doña Ana Isabel Ortega Alonso	13.056	11.316	285.204
Doña María de los Dolores Rodríguez Arias	13.056	11.316	285.204

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado Pesetas
	Trienio Pesetas	Grado Pesetas	
Doña Margarita Sayago Martín	13.056	11.316	285.204
Doña María de los Angeles Sepúlveda Areste	13.056	11.316	285.204
Doña Ana María Simón Viñas	13.056	11.316	285.204
Don José Sánchez Machío	13.056	11.316	285.204
Doña Teresa Casado del Bao	13.056	11.316	285.204
Don Miguel A. Sánchez Moral	13.056	11.316	285.204
Doña María del Pilar Ibáñez Bello	13.056	11.316	285.204
SERVICIO DE ASISTENCIA INTERNA Y CEREMONIAL			
<i>Encargado de Edificios</i>			
Don Enrique Villas López	13.056	22.632	414.024
<i>Ayudantes de Asistencia Interna</i>			
Don José G. Almarza Fons	9.792	33.948	356.868
Don Alfonso Ayala Iglesias	9.792	33.948	347.076
Don Gregorio Cáceres Fernández	9.792	33.948	347.076
Don Manuel Ramírez de León	9.792	33.948	347.076
Don Nicasio Budía Pinto	9.792	33.948	317.700
Don Mariano Remón López	9.792	33.948	317.700
Don Iluminado Debes Flores	9.792	33.948	307.908
SUBGRUPO SUBALTERNO			
<i>Ordenanza</i>			
Don Domingo Macho Fernández	9.792	11.316	255.900
<i>Operarias de la limpieza</i>			
Doña Manuela Martín González	9.792	11.316	285.276
Doña Concepción Bartolomé Ujados	9.792	11.316	275.484
Doña Pilar Castro López	9.792	11.316	275.484
Doña Remedios García López	9.792	11.316	275.484
Doña Isabel Gutiérrez Yébenes	9.792	11.316	275.484
Doña Matilde López Morachel	9.792	11.316	275.484
Doña Milagros Mayorga Vázquez	9.792	11.316	275.484
Doña Manuela Sanz Alvarez	9.792	11.316	275.484
Doña Antonia Fernández Gómez	9.792	11.316	275.484
Doña María Tello Cabezuolo	9.792	11.316	265.692
Doña Dolores Alvarez de Sotomayor Ca- rrión	9.792	11.316	236.316
Doña María Teresa Briceño Arriola	9.792	11.316	236.316
Doña Lucila Martín Grande	9.792	11.316	236.316
Doña Paula Sánchez Vázquez	9.792	11.316	236.316
Doña Mercedes Sanz Cuenca	9.792	11.316	236.316
Doña Tomasa Nieto García	9.792	11.316	226.524
SERVICIOS DE LA SECRETARIA GENERAL			
ARTES GRAFICAS MUNICIPALES			
<i>Gerente</i>			
Don Licinio Serrano Valladares	32.640	81.000	863.640
SECCION DE TIPOGRAFIA			
<i>Auxiliar atendedor</i>			
Don Carlos Garrosa Fernández	13.056	11.316	350.484
SECCION DE ENCUADERNACION			
<i>Oficiales de primera de mostrador</i>			
Don Victoriano Díaz Cid	13.056	11.316	350.484
Don Eliseo Juez Torres	13.056	11.316	350.484
Don Agustín Montemayor Calve	13.056	11.316	350.484
Don Juan Reina Berástegui	13.056	11.316	350.484
<i>Ayudantes</i>			
Don Crescenciano Gómez Gómez	9.792	33.948	288.324
Don Juan A. Culebras Martínez	9.792	33.948	239.364
Don Jesús J. Santiago Carreras	9.792	33.948	239.364
<i>Costureras</i>			
Doña Pilar Herrero Sacaluga	9.792	33.948	239.364
Doña Mercedes Martos Grueso	9.792	33.948	239.364

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado Pesetas
	Trienio Pesetas	Grado Pesetas	
C. E. T. I.			
<i>Operador de máquinas</i>			
Don Luis A. Leoz Salgado	13.056	22.632	414.024
<i>Perforista</i>			
Don Tomás Martínez Basauri	13.056	11.316	324.372
PARQUE MOVIL Y TALLERES GENERALES			
PARQUE MOVIL			
<i>Oficiales mecánicos Conductores</i>			
Don Juan J. Cainzos Jiménez	13.056	11.316	376.596
Don Celestino Iglesias Sánchez	13.056	11.316	376.596
Don Dionisio Valentín Arranz	13.056	11.316	376.596
Don Germán F. Pulido Jiménez	13.056	11.316	376.596
Don Miguel Sierra Beguez	13.056	11.316	376.596
Don Claro Muñoz Lara	13.056	11.316	311.316
TALLERES GENERALES			
<i>Oficial del Taller de Ajuste Mecánico</i>			
Don Fermín Pascual Durán	13.056	11.316	389.652
<i>Ayudante del Taller de Ajuste Mecánico</i>			
Don Casildo Carrido Granero	9.792	33.948	366.660
<i>Ayudante del Taller de Electricidad de Coches</i>			
Don Luis Postigo Cepeda	9.792	33.948	366.660
<i>Oficial del Taller de Cerrajería</i>			
Don Antonio Hernández Juanes	13.056	11.316	454.932
<i>Oficial del Taller de vidrieros fontaneros</i>			
Don Mariano García García	13.056	11.316	428.820
<i>Oficial maquinista fogonero</i>			
Don José Luis Prado Florido	13.056	11.316	415.764
<i>Operarios de Vigilancia y Guardería</i>			
Don Francisco Lanzas Expósito	9.792	11.316	295.068
Don Ricardo Rodríguez Morente	9.792	11.316	275.484
Don Andrés Muñoz María	9.792	11.316	246.103
SERVICIO TELEFONICO			
<i>Telefonistas</i>			
Doña Angeles Ferrer Acebrón	9.792	33.948	278.532
Doña Gregoria E. Pérez Calavia	9.792	33.948	278.532
SERVICIOS ESPECIALES			
<i>Oficiales</i>			
Don Mariano Sanz Moreno	13.056	11.316	454.932
Don Carmen Serrano Blanco	13.056	11.316	454.932
Don Angel Sánchez Sánchez	13.056	11.316	441.876
Don Enrique Madrid Hernández	13.056	11.316	389.652
<i>Ayudantes</i>			
Don Honorio García Millán	9.792	33.948	317.700
Don Florencio Mora Bueno	9.792	33.948	278.532
Don Eugenio Rodrigo Martínez	9.792	33.948	278.532
DELEGACION DE SEGURIDAD Y POLICIA MUNICIPAL			
<i>Oficiales</i>			
Don José del Pozo Yunta	32.640	27.000	1.103.400
Don Pablo Peña Machín	32.640	27.000	848.808

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado Pesetas	NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado Pesetas
	Trienio	Grado			Trienio	Grado	
	Pesetas			Pesetas			
<i>Sargentos</i>							
Don Pascual Sánchez Martín	19.584	16.200	564.120	Don Teolindo Eva Barrera	13.056	11.316	376.596
Don Jesús Meléndez Torrontero	19.584	16.200	564.120	Don Andrés Guzmán Sánchez	13.056	11.316	376.596
Don Felipe Díez del Amo	19.584	16.200	518.424	Don Fermín Hernández Sánchez	13.056	11.316	376.596
Don Victoriano García Sánchez	19.584	16.200	518.424	Don Bonifacio Oteo Zatón	13.056	11.316	376.596
Don Miguel Orcero Guijarro	19.584	16.200	518.424	Don José Manuel Oteo Zatón	13.056	11.316	376.596
Don Marcelino Fernández Rojo	19.584	16.200	440.088	Don Paulino Pérez López	13.056	11.316	376.596
Don Jaime J. Garrido del Sol	19.584	16.200	440.088	Don Fernando Rey Moreno	13.056	11.316	376.596
Don Julián González García	19.584	16.200	440.088	Don Gonzalo Valladolid Iglesias	13.056	11.316	376.596
Don Antonio Gutiérrez Amelín	19.584	16.200	440.088	Don Manuel Arias Cabeza	13.056	11.316	376.596
Don Francisco Morillo Ruiz	19.584	16.200	440.088	Don Fernando Camacho Hernando	13.056	11.316	376.596
Don Manuel Petit Martín	19.584	16.200	440.088	Don Santiago Ferruz Insa	13.056	11.316	376.596
Don Eugenio Rosell Antona	19.584	16.200	440.088	Don Esteban García Vacas	13.056	11.316	376.596
Don Carlos Tercero López	19.584	16.200	440.088	Don Ricardo Jiménez López	13.056	11.316	376.596
				Don Celso Jiménez Miranda	13.056	11.316	376.596
				Don Victoriano Olivares Angulo	13.056	11.316	376.596
				Don Toribio Ramírez Arribas	13.056	11.316	376.596
				Don Félix Sánchez García	13.056	11.316	376.596
				Don Marcos Estébanez Sánchez	13.056	11.316	376.596
				Don Manuel Polo Díez	13.056	11.316	376.596
				Don Francisco Campo Vidal	13.056	11.316	376.596
				Don Augusto Caro Pacheco	13.056	11.316	376.596
				Don Elías Sánchez Hernández	13.056	11.316	376.596
				Don Angel Sanfrutos Villaoslada	13.056	11.316	376.596
				Don Gonzalo Gómez Fernández	13.056	11.316	376.596
				Don Juan Rueda Asensio	13.056	11.316	376.596
				Don Julio Torrejón Tubilla	13.056	11.316	376.596
				Don Ricardo Bris Bedoya	13.056	11.316	376.596
				Don Félix Díez Villanueva	13.056	11.316	376.596
				Don Francisco Hernández Conde	13.056	11.316	376.596
				Don Ignacio Lázaro Garcillán	13.056	11.316	376.596
				Don Antonino García García	13.056	11.316	376.596
				Don Benigno Sanz de Frutos	13.056	11.316	376.596
				Don José Bernardo Rodao	13.056	11.316	376.596
				Don José María Gallego Díaz	13.056	11.316	376.596
				Don Segundo García Delgado	13.056	11.316	376.596
				Don Rafael Jato Baz	13.056	11.316	376.596
				Don José Ortega Legárez	13.056	11.316	376.596
				Don Tomás Ortiz Lozano	13.056	11.316	376.596
				Don Manuel Saiz Carralero	13.056	11.316	376.596
				Don Emiliano Laso Quindós	13.056	11.316	363.540
				Don Gregorio Sanz Sagullo	13.056	11.316	363.540
				Don Tomás Teruel Román	13.056	11.316	350.484
				Don Cristiniano Febrel Calvo	13.056	11.316	350.484
				Don Pedro Heras Fernández	13.056	11.316	350.484
				Don Jaime Muñoz Fernández	13.056	11.316	337.428
				Don Francisco Pérez Morales	13.056	11.316	337.428
				Don Nicolás Herradón Marcos	13.056	11.316	324.372
				Don Luis Carbajo García	13.056	11.316	324.372
				Don Alvaro Abajo Cáceres	13.056	11.316	298.260
				Don Germán Algovia García	13.056	11.316	298.260
				Don Fernando Alonso de Miguel	13.056	11.316	298.260
				Don José Barata Fernández	13.056	11.316	298.260
				Don Antonio Blanco Martín	13.056	11.316	298.260
				Don José Antonio Calvo Arranz	13.056	11.316	298.260
				Don Carlos Cogolludo Castillo	13.056	11.316	298.260
				Don Juan Díaz Colilla	13.056	11.316	298.260
				Don Pedro L. Escobar Moreno	13.056	11.316	298.260
				Don Gregorio Extremo Casado	13.056	11.316	298.260
				Don José García Martín	13.056	11.316	298.260
				Don Saturnino García Yubero	13.056	11.316	298.260
				Don Rafael Gómez Quijada	13.056	11.316	298.260
				Don Francisco González Cruz	13.056	11.316	298.260
				Don Julián Guerrero Vaquero	13.056	11.316	298.260
				Don Emilio León Hernández	13.056	11.316	298.260
				Don Fernando D. Lobato Jiménez	13.056	11.316	298.260
				Don Salvador López Ascanio	13.056	11.316	298.260
				Don José Luis López Aumente	13.056	11.316	298.260
				Don José Macía López	13.056	11.316	298.260
				Don Apolinar Martín Corrales	13.056	11.316	298.260
				Don Fernando Martínez Espeso	13.056	11.316	298.260
				Don Bautista Mateos Alvarez	13.056	11.316	298.260
				Don Jesús Negrete Muñoz	13.056	11.316	298.260
				Don Román Nieto Pedraz	13.056	11.316	298.260
				Don Manuel Nogales Cabanillas	13.056	11.316	298.260
				Don Antonio de León Novés Solera	13.056	11.316	298.260
				Don Jesús M. Ortiz García	13.056	11.316	298.260
				Don Antonio Palomares Cob	13.056	11.316	298.260
				Don Jesús Pascual Delgado	13.056	11.316	298.260
				Don Anselmo T. Pedraza Menéndez	13.056	11.316	298.260
				Don Juan Guillermo Pérez Hernández	13.056	11.316	298.260
				Don Fernando Ramírez de Arellano Vi-			
				llaescusa	13.056	11.316	298.260

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo
	Trienio	Grado	consolidado
	Pesetas		Pesetas
Don Carlos Santiago Rebató Hernández.	13.056	11.316	298.260
Don José L. Retamal Herradura	13.056	11.316	298.260
Don Celestino Rodríguez Tejedor	13.056	11.316	298.260
Don Angel Romero Gómez	13.056	11.316	298.260
Don Miguel Salamanca Rubio	13.056	11.316	298.260
Don Gregorio J. Sánchez Huecas	13.056	11.316	298.260
Don Fernando Sánchez Lázaro	13.056	11.316	298.260
Don Antonio Santos Rubio	13.056	11.316	298.260
Don Miguel Sar Sánchez	13.056	11.316	298.260
Don Antonio Toribio López	13.056	11.316	298.260
Don Rafael de la Torre López	13.056	11.316	298.260
Don Fernando Vázquez Ruiz	13.056	11.316	298.260
Don José Villanueva Melero	13.056	11.316	298.260
Don Valentín Ortiz Moraleda	13.056	11.316	298.260
ESCALA FEMENINA DE LA POLICIA MUNICIPAL			
Sargentos			
Doña Eugenia Alguacil de la Cruz	19.584	16.200	440.088
Doña Manuela Asunción Ogalla Ruiz ...	19.584	16.200	440.088
Doña Antonia García Orejana	19.584	16.200	440.088
Policías			
Doña Lucía C. Agra Adrio	13.056	11.316	298.260
Doña Juliana Elihazar del Alamo Vere.	13.056	11.316	298.260
Doña Emilia Alcojor González	13.056	11.316	298.260
Doña Marta Isabel Alonso del Río	13.056	11.316	298.260
Doña Ascensión Araujo González	13.056	11.316	298.260
Doña Magdalena Ceballos Zamorano ...	13.056	11.316	298.260
Doña Mercedes Corcía Bravo	13.056	11.316	298.260
Doña María Luisa Domínguez Belmonte.	13.056	11.316	298.260
Doña Cirila García Sánchez	13.056	11.316	298.260
Doña Gloria Gómez García	13.056	11.316	298.260
Doña María de la Ascensión Hontoria Almazán	13.056	11.316	298.260
Doña María Manuela López Alonso ...	13.056	11.316	298.260
Doña Francisca B. Lorente Mombiedro.	13.056	11.316	298.260
Doña Antonia Perdígón Salguero	13.056	11.316	298.260
Doña María de los Dolores del Pino Ruiz	13.056	11.316	298.260
Doña Josefina Ramos Lavall	13.056	11.316	298.260
Doña Teresa Redondo Díaz Alejo	13.056	11.316	298.260
Doña Luisa Rodríguez Morante	13.056	11.316	298.260
Doña María del Carmen Ruiz Pérez ...	13.056	11.316	298.260
Doña Aurelia Sanz Nogal	13.056	11.316	298.260
Doña Rosario P. Taboada Santos	13.056	11.316	298.260
Doña Laura Torrubia Río	13.056	11.316	298.260
Doña Fátima Vergara Gutiérrez	13.056	11.316	298.260
Doña Bernarda Villarroel Fernández ...	13.056	11.316	298.260
PERSONAL COMPLEMENTARIO DE LA POLICIA MUNICIPAL			
(AUXILIARES DE LA POLICIA MUNICIPAL)			
Mozos de grúa			
Don Francisco Sánchez Rodríguez	9.792	22.632	257.424
Don Rafael M. Miranda Alonso	9.792	22.632	257.424
Don Eugenio Hernández Natal	9.792	22.632	257.424
CUERPO DE VIGILANTES NOCTURNOS (SERENOS DE COMERCIO Y VECINDAD)			
Vigilante nocturno			
Don Gregorio García López	9.792	22.632	237.840
SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS, SOCORROS Y SALVAMENTOS			
Bomberos			
Don Julián Hidalgo López	13.056	11.316	428.820
Don Roque Castilla Herreros	13.056	11.316	298.260
Conductor Bombero			
Don Recesvinto Ibáñez González	13.056	11.316	376.596

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo
	Trienio	Grado	consolidado
	Pesetas		Pesetas
DELEGACION DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL			
SANIDAD			
A) CUERPO FACULTATIVO			
Médicos			
Don Antonio Garrido-Lestache	32.640	81.000	928.920
Don Arsenio Candelas Alvarez	32.640	81.000	896.280
Don Agustín Lledó Morell	32.640	81.000	896.280
Don Alfredo Juan Abad Barahona	32.640	81.000	831.000
Don Carlos J. Gómez Pellico	32.640	81.000	831.000
Don Rafael Martínez del Portal Linares.	32.640	81.000	831.000
Don Juan Antonio Perea Ortiz	32.640	81.000	831.000
Don Jorge Sanjurjo Navarro	32.640	81.000	831.000
Don José María Gervás Camacho	32.640	81.000	831.000
Don Juan Portus de Marcos	32.640	81.000	831.000
Don Antonio Burgueño Carbonell	32.640	81.000	831.000
Don Julio Rivera Franco	32.640	81.000	798.360
Don Manuel Galán Díez	32.640	81.000	798.360
Don Pedro Hernández Gil	32.640	81.000	798.360
Don Carlos M. Lobato Kropnik	32.640	81.000	798.360
Don José María López Terradas Covisa.	32.640	81.000	798.360
Don Miguel Prieto Villegas	32.640	81.000	798.360
Don Félix Sancho Cuesta	32.640	81.000	798.360
Don Rafael Silgado Delgado	32.640	81.000	798.360
Don Enrique Zafrá Cisneros	32.640	81.000	798.360
Don Alejandro Hurtado Fernández-Llamazares	32.640	81.000	798.360
Médicos procedentes del Patronato de Asistencia Médica			
Don José Miguel Dopico Villar	32.640	81.000	831.000
Don Juan Pedro Simón Arnáuz	32.640	81.000	831.000
Don Avelino González Plaza	32.640	81.000	831.000
Don Manuel Serrano Rodríguez	32.640	81.000	798.360
Tocólogos			
Don Federico Asensio González	32.640	81.000	961.560
Don Antonio Ruiz Chica	32.640	81.000	798.360
C) CUERPO AUXILIAR			
Practicantes			
Don Antonio Ferrero Zarzuelo	26.112	43.200	904.320
Don Julio Pérez Ruiz	26.112	43.200	799.872
Don José Luis Batalla Pastor	26.112	43.200	799.872
Don Andrés Moreno Orihuela	26.112	43.200	721.536
Don Antonio Alonso Moral	26.112	43.200	643.200
Don Andrés Cota Pérez	26.112	43.200	643.200
Don Antonio García Lucendo	26.112	43.200	643.200
Don Juan M. Lázaro Muñoz	26.112	43.200	617.088
Enfermeras			
Doña Consuelo Aguarón de Diego	26.112	43.200	852.096
Doña Hilariá Palomares Redondo	26.112	43.200	825.984
Doña Ramona Pacheco Mauri-Vega	26.112	43.200	617.088
A. T. S.			
Don Antonio Albarrán Laíña	26.112	43.200	617.088
C) PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALES			
Auxiliares sanitarios			
Don Román Marcos Hernández	13.056	11.316	402.708
Don José Mas Escribano	13.056	11.316	402.708
Don Alejandro Prieto Suárez	13.056	11.316	402.708
Don Luis Real Moreno	13.056	11.316	402.708
Don Manuel Posadas Herrero	13.056	11.316	311.316
Operaria sirviente			
Doña Teresa Peña Catalán	9.792	11.316	255.900

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo
	Trienio	Grado	consolidado
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
HIGIENE			
(LABORATORIO MUNICIPAL)			
PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALES			
<i>Desinfector</i>			
Don Emiliano Concostina Díez	13.056	11.316	428.820
<i>Desinfector camillero</i>			
Don Aleajndro Pineda Martín	13.056	11.316	415.764
<i>Operaria de Asistencia Interna</i>			
Doña Valentina María García Sacristán.	9.792	11.316	236.316
CENTRO DE PROTECCION ANIMAL			
<i>Operario</i>			
Don Agustín Herrero Alvarez	9.792	11.316	236.316
ASISTENCIA SOCIAL			
<i>Asistente social</i>			
Doña Francisca Rodríguez Conde	19.584	48.600	479.016
CENTRO DE RECUPERACION DE MENDIGOS Y ALBERGUE PARA TRANSEUNTES POBRES			
<i>Vigilante</i>			
Don Vicente Luciano García García	9.792	22.632	316.176
DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS			
<i>Encargado</i>			
Don Santiago González Quemada	13.056	22.632	440.136
<i>Oficiales</i>			
Don Teodoro Tejado Sánchez	13.056	11.316	285.204
Don José Timón Rodríguez	13.056	11.316	334.164
<i>Vigilante femenino de Evacuatorio</i>			
Doña Pilar Roy Anglada	9.792	22.632	335.760
<i>Operarios</i>			
Don Antonio Turatti Martín	9.792	11.316	334.236
Don Carlos Rico Jiménez	9.792	11.316	285.276
DELEGACION DE ENSEÑANZA			
<i>Sirvientas de Instituciones Escolares</i>			
Doña Adela Gómez Díaz	9.792	11.316	295.068
Doña Francisca Martín Guindó	9.792	11.316	255.900
Doña María del Carmen González Plaza.	9.792	11.316	246.108
Doña Jimena Díaz Arias	9.792	11.316	236.316
Doña Dominga Moya Adán	9.792	11.316	226.524
Doña María Tena Delgado	9.792	11.316	226.524
Doña Elena González Martínez	9.792	11.316	226.524
Doña María García Fernández	9.792	11.316	226.524
INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESPECIALES			
ESCUELA DE CERAMICA DE LA MONCLOA			
<i>Profesor</i>			
Don Juan M. Llacer Llofent	26.112	43.200	643.200
COLEGIOS E INTERNADOS			
<i>Maestro</i>			
Don Guillermo Córcoles González	26.112	43.200	852.096
PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALES			
<i>Cocinera</i>			
Doña Inés de Pablo Martínez	9.792	33.948	278.532

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo
	Trienio	Grado	consolidado
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<i>Operaria sirviente</i>			
Doña Matilde López Alonso	9.792	11.316	255.900
DELEGACION DE CULTURA			
BIBLIOTECAS Y MUSEOS			
<i>Archiveros</i>			
Don Miguel Molina Campuzano	32.640	81.000	1.124.760
Doña Enriqueta Ortiz de Rozas Fischer.	32.640	81.000	1.124.760
BANDAS DE MUSICA			
<i>Profesores</i>			
Don Santiago Méndez Méndez	26.112	43.200	878.208
Don Ignacio Hidalgo Ortiz	26.112	43.200	852.096
Don Pablo José Delfa Rodríguez	26.112	43.200	617.088
INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES			
PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALES			
<i>Encargado</i>			
Don Rafael Redondo Tejido	13.056	22.632	414.024
<i>Oficial maquinista</i>			
Don Aurelio Castillo Martínez	13.056	11.316	298.260
<i>Oficial carpintero</i>			
Don Severino Sardina Salvador	13.056	11.316	311.316
<i>Taquillero</i>			
Don Camilo Sanz Mayor	9.792	22.632	277.008
<i>Celadoras recepcionistas de vestuarios</i>			
Doña Juana González Sáez	9.792	22.632	247.632
Doña Josefa Pérez García	9.792	22.632	247.632
Doña Trinidad Corral Barreira	9.792	22.632	237.840
<i>Vigilante de pistas</i>			
Don Pedro Rodríguez Gutiérrez	9.792	22.632	237.840
<i>Operarias de servicios internos</i>			
Doña Josefa Oto Pérez	9.792	11.316	226.524
Doña María Maya Jaramillo	9.792	11.316	226.524
DELEGACION DE ABASTOS Y MERCADOS			
PLAZAS COMUNES A MATADERO Y MERCADOS			
<i>Operarios de Matadero y Mercados</i>			
Don Julio Hernández Montero	9.792	11.316	295.068
Don Julio de Mingo Martín	9.792	11.316	295.068
Don Manuel Burgos García	9.792	11.316	295.068
Don Enrique Hernández Salas	9.792	11.316	295.068
Don Emilio Pinos Cabeza	9.792	11.316	295.068
Don José Rubiato Casas	9.792	11.316	275.484
Don Aurelio Cervigón Guindal	9.792	11.316	265.692
<i>Operario de la limpieza de Matadero y Mercados</i>			
Don José Ramírez Vozmediano	9.792	11.316	285.276
DELEGACION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES			
TECNICOS DE GRADO MEDIO			
<i>Ingeniero técnico de Obras Públicas</i>			
Don Francisco J. Cruzada de la Hera.	26.112	43.200	695.424

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado Pesetas	NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado Pesetas
	Trienio	Grado			Trienio	Grado	
	Pesetas				Pesetas		
DELEGACION DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS							
DEPARTAMENTO DE VIAS PUBLICAS							
TECNICO DE GRADO SUPERIOR							
<i>Ingeniero de Caminos</i>							
Don Bernardo García Rubio	32.640	81.000	863.640	Don Angel Jerez Manzanilla	9.792	11.316	285.276
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES							
TECNICOS DE GRADO SUPERIOR							
<i>Ingeniero industrial</i>							
Don Angel José Ciudad Real Avi	32.640	81.000	844.056	Don Casto S. López González	9.792	11.316	285.276
DELEGACION DE SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE							
TECNICOS DE GRADO SUPERIOR							
<i>Ingeniero de Caminos</i>							
Don José A. de las Heras Ramos	32.640	81.000	896.280	Don Pedro Clemente Jiménez Zamarra	9.792	11.316	285.276
PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALES							
<i>Portamiras</i>							
Don Vicente Pérez Avila	9.792	33.948	337.284	Don Buenaventura Andrés Muñoz	9.792	11.316	285.276
EVACUATORIOS							
<i>Vigilante masculino</i>							
Don Mariano González Laucha	9.792	22.632	306.384	Don Angel Tortajada Fernández	9.792	11.316	285.276
DEPARTAMENTO DE LIMPIEZAS							
PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALES							
<i>Encargados de segunda</i>							
Don Pedro Escobar Vergaz	13.056	22.632	440.136	Don Vicente Machuca Oñate	9.792	11.316	285.276
Don Dionisio Arijá Hurtado	13.056	22.632	440.136	Don José F. Torres Benito	9.792	11.316	285.276
Don Emilio Rodríguez Prada	13.056	22.632	440.136	Don Esteban Trigueros Ruiz	9.792	11.316	285.276
Don Manuel Sevilla Hernández	13.056	22.632	414.024	Don Juan Domínguez Callero	9.792	11.316	265.692
Don José P. Barrio Rego	13.056	22.632	387.912	Don Luis Redondo Roche	9.792	11.316	265.692
Don Eugenio Rojo del Pozo	13.056	22.632	348.744	Don Agustín Jiménez Sánchez	9.792	11.316	265.692
Don Benigno Sanz Ramírez	13.056	22.632	384.648	Don Jesús Álvarez García	9.792	11.316	265.692
<i>Cabos</i>							
Don Benjamín García Rodríguez	9.792	33.948	356.868	Don Francisco Pérez Juanino	9.792	11.316	255.900
Don Lorenzo Sáez Beltrán	9.792	33.948	347.076	Don Enrique Díaz Mayordomo Alcalá ...	9.792	11.316	255.900
Don Antonio Esteban Alcalde	9.792	33.948	327.492	Don Francisco García-Consuegra Ga-	9.792	11.316	255.900
Don Alfonso Cadenas Toimil	9.792	33.948	327.492	llego	9.792	11.316	255.900
Don Juan Toro Valdivia	9.792	33.948	307.908	Don Julián Carmelo Alonso Ordaz	9.792	11.316	255.900
Don Deogracias L. Velasco Sánchez	9.792	33.948	307.908	Don José María Castillo López	9.792	11.316	255.900
Don Matías García López	9.792	33.948	307.908	Don Eleuterio Pulido Paz	9.792	11.316	255.900
Don Lucio Terrón Díaz	9.792	33.948	298.116	Don Venancio Recuenco de la Fuente ...	9.792	11.316	255.900
Don Pedro Gómez Alvaro	9.792	33.948	288.324	Don Eusebio Rodríguez Valle	9.792	11.316	255.900
Don José Tejado Muñoz	9.792	33.948	278.532	Don Manuel Vázquez Páez	9.792	11.316	255.900
Don José Abascal Vara	9.792	33.948	278.532	Don Benito Cuenca Cuenca	9.792	11.316	255.900
Don Jesús Manzanares Ibares	9.792	33.948	278.532	Don Antonio Díaz Ordás	9.792	11.316	255.900
Don Vicente Poveda Luengo	9.792	33.948	268.740	Don Fausto Fuentes Martín	9.792	11.316	255.900
<i>Operarios</i>							
Don Máximo Dávila Díaz	9.792	11.316	334.236	Don Juan García Viana	9.792	11.316	255.900
Don Santiago San Segundo Montero ...	9.792	11.316	324.444	Don José Granados Rodero	9.792	11.316	255.900
Don Rosalino Muñoz Pérez	9.792	11.316	314.652	Don Jorge Martínez Navarro	9.792	11.316	255.900
Don Mariano Juana Lázaro	9.792	11.316	304.860	Don Inocente Serrano Quintana	9.792	11.316	255.900
Don Carlos Rotella Sandoval	9.792	11.316	304.860	Don Valentín Talavera Sierra	9.792	11.316	255.900
Don Santos Cruz Cruz	9.792	11.316	304.860	Don Pablo Isidro Fernández	9.792	11.316	255.900
Don Daniel Peñalba Martínez	9.792	11.316	295.068	Don Valentín Luengo Romero	9.792	11.316	236.316
				SERVICIOS MECANIZADOS			
				<i>Oficial mecánico Conductor</i>			
				Don Baldomero Cervigón Martínez			
				13.056 11.316 324.372			
				<i>Conductor</i>			
				Don Faustino Díaz Esteban			
				9.792 33.948 268.740			
				TALLER DE MAQUINARIA DEL AUTOMOVIL			
				<i>Ayudante mecánico</i>			
				Don José Masip Fernández			
				9.792 33.948 249.156			
				DEPARTAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE			
				TECNICOS DE GRADO MEDIO			
				<i>Arquitecto técnico</i>			
				Don Juan J. Herreros Arenales			
				26.112 43.200 695.424			
				<i>Ingenieros técnicos industriales</i>			
				Don Juan A. Montesinos Rico			
				26.112 43.200 669.312			
				Don José García Martín			
				26.112 43.200 669.312			
				Don Angel Fernández Peñaranda			
				26.112 43.200 669.312			
				DEPARTAMENTO DE PARQUES, JARDINES Y ESTETICA URBANA			
				TECNICOS DE GRADO MEDIO			
				<i>Ingeniero técnico de Montes</i>			
				Don Vicente Olmos Remiro			
				26.112 43.200 695.424			

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado Pesetas
	Trienio Pesetas	Grado Pesetas	
PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALES			
Oficiales			
Don Enrique Avilés Pardo	13.056	11.316	441.876
Don Gregorio Moreno Hernández	13.056	11.316	363.540
Don Florentino Gómez Gómez	13.056	11.316	363.540
Don Andrés Pérez Ollero	13.056	11.316	363.540
Don Victoriano Jiménez Díaz	13.056	11.316	343.956
Don José Díaz Gómez	13.056	11.316	324.372
Ayudantes			
Don Manuel Pérez Laredo	9.792	33.948	366.660
Don Rubén Trápaga Vila	9.792	33.948	356.868
Don Valentín Ubeda Gómez	9.792	33.948	317.700
Don Angel Coto González	9.792	33.948	307.908
Don Leoncio Morcillo del Pilar	9.792	33.948	278.532
Don Rafael Ruiz Navarro	9.792	33.948	268.740
Don Antonio Gómez Díaz	9.792	33.948	268.740
Don Jesús Canalejas Moracho	9.792	33.948	268.740
Don José Redondo Crespo	9.792	33.948	268.740
Operarios			
Don José María Oliva Ramírez	9.792	11.316	246.108
Don Andrés Cabanillas Sánchez	9.792	11.316	246.108
PERSONAL DE OFICIOS			
Oficial electricista			
Don Julio Chiquero Espinosa	13.056	11.316	363.540
Oficial fontanero			
Don Jesús Bravo González	13.056	11.316	412.500
PERSONAL CONTRATADO FIJO (que por acuerdo plenario de 28 de junio de 1974 se le acomodan las retribuciones al personal de plantilla y se le perfeccionan trienios en virtud del acuerdo plenario de noviembre de 1965)			
Guardacoches			
Don Romualdo Gil Costa	9.792	22.632	316.176
Don Manuel Llanes Alvarez	9.792	22.632	306.384
Vigilantes de la Gerencia			
Don Alejandro Pascual Pascual	9.792	22.632	296.592
Don Basilio Vaquero Serrano	9.792	22.632	296.592
PERSONAL PROCEDENTE DEL MERCADO DE ABASTOS DE GENERAL MOLA			
Vigilante de Mercados			
Don Moisés Viñambres Franganillo	9.792	22.632	237.840
PERSONAL PROCEDENTE DE VIGILANTES DE OBRAS			
Vigilantes de obras			
Don Juan Pedro R. Suárez Villalba	9.792	22.632	267.216
Don Apolonio de Angel Martínez	9.792	22.632	237.840
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO			
Auxiliares administrativos			
Don Ricardo García Sánchez	13.056	11.316	337.428
Doña Angeles Herrero López	13.056	11.316	311.316
Don Santiago Lauchas Alfonso	13.056	11.316	311.316
Don Jorge García Cabañero	13.056	11.316	285.204
Arquitecto			
Don Oliverio R. Martínez Martínez	32.640	81.000	896.280

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado Pesetas
	Trienio Pesetas	Grado Pesetas	

Aparejador

Don José María Laguna Corral	26.112	43.200	643.200
------------------------------------	--------	--------	---------

Delineantes

Don Alvaro Galán Sánchez	19.584	16.200	642.456
Don Rafael García Precioso	19.584	16.200	505.368
Don Fernando Quero Bermúdez	19.584	16.200	485.784

NOTA.—Se rectifica la relación de trienios aprobada por Decreto del 4 de junio de 1981 con respecto al Oficial matarife del Matadero Municipal don José Luis Córdoba Salvadores dado que se le acreditaron tres trienios de proporcionalidad 3, cuando en realidad le corresponden dos de proporcionalidad 3 y uno de proporcionalidad 4, con motivo de su reciente ascenso a Oficial.

Madrid, 2 de julio de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

LICITACIONES PUBLICAS

Concurso para la redacción del proyecto y la construcción de la Estación Depuradora Sur (segunda fase), del Plan de Saneamiento Integral de Madrid

Tipo: El precio tipo es libre y será fijado por los licitadores.

Plazos: Veinticuatro meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones mensuales, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 10.000.000 de pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de redacción del proyecto y la construcción de la Estación Depuradora Sur (segunda fase), del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por los precios unitarios anexos, lo que supone un presupuesto de contrata total de ... pesetas, según la documentación que se acompaña.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los seis meses siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 31 de julio de 1981.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, JOSÉ ANTONIO OREJAS GUTIÉRREZ.

* * *

Concurso-subasta de las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de San Matías

Tipo: 5.501.303 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 85.013 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de San Matías, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 31 de julio de 1981.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, JOSÉ ANTONIO OREJAS GUTIÉRREZ.

* * *

Subasta de las obras de construcción de colectores en las calles de las Islas Aleutianas y Joaquín Lorenzo

Tipo: 14.975.477 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 154.877 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en la subasta de las obras de construcción de colectores en las calles de las Islas Aleutianas y Joaquín Lorenzo, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 31 de julio de 1981.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, JOSÉ ANTONIO OREJAS GUTIÉRREZ.

* * *

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

Don Pablo Canseco Amor solicita de la Junta Municipal del distrito de Fuencarral la concesión de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la calle de Melchor Fernández Almagro, sin número, prolongación.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (plaza de las Islas Azores, 1, segunda planta), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde.

Madrid, 7 de julio de 1981.—El Secretario de la Junta Municipal (ilegible).

* * *

DISTRITO DE HORTALEZA

Doña Consuelo Escalada Gómez proyecta establecer una taberna y tienda de comestibles en la casa número 32 de la calle de Boiro.

Don Julián Motinoa Quirós proyecta ampliar con taller de reparación de calzado su zapatería sita en la casa número 13 de la calle del Canal de Suez.

Don Rafael Artacho Ruiz proyecta ampliar su taller de fotocomposición sito en la casa número 14 de la calle de Calanda.

Doña Encarnación España Marín proyecta ampliar su bodega sita en la casa número 24 de la calle de Soto Hidalgo.

Don José Lapeña Hernández proyecta establecer un taller de bordados en la casa número 6 de la calle de Mota del Cuervo.

Doña Lucía Cedazo Monforte proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 185 de la calle de Oña.

Don José Vinagre Sobrino proyecta establecer un bar en la casa número 6 de la calle de Santa Virgilia.

DISTRITO DE MORATALAZ

Doña Rosario Bombín Pascual proyecta establecer una tienda de comestibles y venta de pan en la casa número 63 de la calle del Pico de los Artilleros.

Don Salvador Illescas Calvo proyecta establecer un salón de juegos recreativos en la casa número 34 de la calle de la Marroquina.

Don Celestino Marinero de Blas proyecta ampliar a tienda de comestibles su carnicería sita en la casa número 7 de la calle de Entre Arroyos.

Don José Oya Lomas proyecta ampliar a tienda de comestibles su lechería y venta de productos lácteos sita en la casa número 1 de la calle de Forges.

Don Francisco Granados Martínez proyecta establecer un bar en la casa número 49 de la calle de Tacona.

Don José María Jiménez Acero proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 59 de la calle del Corregidor Juan Francisco de Luján.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia o la Junta Municipal de distrito correspondiente, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicidad del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de agosto de 1981.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, JOSÉ ANTONIO OREJAS GUTIÉRREZ.